

CEMCA-CIESAS-CNRS-GORI Esclavages
INAH-IRD-UNAM-Universidad de
Cartagena-Université Paris 12
IUFM Créteil-URCIM-URMIS
ANR AFRODESC
www.ird.fr/afrodesc



Cuaderno de Trabajo No. 12
Document de Travail No. 12

Antología de textos sobre afrodescendientes en la península de Yucatán

Elisabeth Cunin & Nahayeilli Juárez Huet
(coordinadoras)

México, Agosto 2011

AFRODESC
<http://www.ird.fr/afrodesc/>



URMIS

Antología de textos sobre afrodescendientes en la península de Yucatán

Presentación.

En México, la ideología del modelo nacional y su discurso se han centrado en el binomio “mestizo-indio” y ha dejado un espacio residual para el reconocimiento de otros grupos étnicos, en particular el de los descendientes de africanos. No obstante, desde hace algunos años, numerosos y diversos trabajos históricos muestran el papel que estos últimos han tenido a lo largo de la historia del país (ver el cuaderno de trabajo Afrodesc No. 3 “Antología de textos: africanos y afrodescendientes en México”, <http://www.ird.fr/afrodesc/spip.php?article205>). En lo que respecta al campo de la antropología, si bien la obra pionera de Gonzalo Aguirre Beltrán abrió pistas y posibles vetas de investigación sobre este tema, la continuidad de las mismas permanece poco o nulamente explorada. El presente cuaderno de trabajo pretende así difundir los trabajos históricos y antropológicos que abrieron y abonaron al campo de estudio sobre afrodescendientes en el caso específico de la península de Yucatán, en la que a diferencia de otros contextos – como el de la Costa Chica o Veracruz por ejemplo – en esta región, los estudios sobre el tema son aún notablemente escasos.

Nuestra hipótesis a este respecto es que la “ausencia” de referentes sobre los descendientes de africanos en la península no solo remite a una “realidad objetiva”, sino también a representaciones políticas y científicas que impiden tomar en cuenta esta otra diferencia pues si bien es cierto que el peso demográfico y cultural de la población maya en esta región es innegable, cabe preguntarse sin embargo, ¿Hasta qué punto la posición hegemónica que ocupan los “estudios mayas” contribuye a la invisibilidad de la temática de la diáspora negra tanto en el campo académico como en el político y cultural? En este sentido, los textos que componen el presente cuaderno nos conducen a cuestionar de manera más amplia los estudios sobre identidades y etnicidades en varios aspectos: desconstrucción de las categorías de “etnicidad”, “raza”, y “mestizaje”; reflexión en torno a las relaciones étnico-raciales y su vinculación con la construcción de la nación mexicana y la identidad regional en la Península; problemas metodológicos en la producción científica (acceso a fuentes de archivo o documentos historiográficos, condiciones para el desarrollo

de la investigación en el terreno de la antropología); legitimidad científica de los estudios sobre poblaciones negras; reflexión sobre las categorías y enfoques teóricos utilizados o potenciales; y circulación y apropiación contemporánea de signos culturales afrodescendientes.

Los textos aquí seleccionados están divididos en tres áreas temáticas generales y bajo las perspectivas de la historia, la arqueología y la antropología.¹ Se trata de trazar un primer panorama sobre los enfoques y temas científicos en torno a los afrodescendientes en la península. Cabe señalar que además de textos completos incluimos referencias bibliográficas complementarias sobre el tema, varias de las cuales se compilaron a partir de una revisión en las bibliotecas de diferentes centros de investigación y universidades de la región y otras, fueron proporcionadas por los autores que aquí participan.

El presente documento forma parte de la serie de los cuadernos de trabajo del Programa Internacional de Investigación AFRODESC, “Afrodescendientes y esclavitud: dominación, identificación y herencias en las Américas” y del programa europeo Eurescl *Slave Trade, Slavery, Abolitions and their Legacies in European Histories and Identities*.

Por último quisiéramos poner de relieve que una de las temáticas de nodal importancia, abordadas desde distintas perspectivas y a partir de casos diversos en estos cuadernos de trabajo, así como en las investigaciones de los miembros de los proyectos Afrodesc y Eurescl, ponen sobre la mesa la problemática en torno al uso de las categorías que han designado a lo largo de la historia a la población africana y sus descendientes en las Américas². Dichas categorías nunca fueron fijas ni consensuadas, sufrieron variaciones de acuerdo con los contextos históricos, culturales y geográficos en cuestión y estuvieron muchas veces ligadas a discursos ideológicos y relaciones de poder. Así, veremos que a esta población y a sus mezclas se les denominó -a menudo de manera despectiva- con base en “taxonomías sociales y taxonomías presumidas naturales” (negroides, pardos, mulatos,

¹ Varios de los textos del presente cuaderno no se reproducen de manera completa, sino que son una selección que forma parte ya sea de algún artículo o bien capítulo, elegida con la finalidad de resaltar problemáticas específicas. No está de más reiterar sin embargo, nuestra recomendación de consultar las obras completas, además de la bibliografía complementaria. Asimismo quisiéramos señalar que a excepción de los textos de Cunin y Juárez Huet, el resto de los textos ya han sido publicados y gozamos del permiso tanto de los autores como de las editoriales, a quienes agradecemos su gentileza e interés en divulgar a un público más amplio estudios sobre los afrodescendientes en esta región peninsular.

² La serie completa de cuadernos de trabajo está disponible en <http://www.ird.fr/afrodesc>

zambos, negros, etc.), varias de las cuales tuvieron influencia en el campo académico (Guillaumin, 2008; Good, 2005) y que paulatinamente han ido cayendo en desuso. Fue a partir de la conferencia de Durban (2001) contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y sus formas conexas de intolerancia, que emerge la categoría “afrodescendiente” para designar a estas poblaciones y sus signos culturales en el mundo contemporáneo.

ÍNDICE

Introducción	p. 6
Bibliografía complementaria	p. 18
I. El “negro colonial”: visibilización y aportes de las poblaciones afrodescendientes	

REDONDO Brígido, 1994. *Negritud en Campeche*, H. Congreso del Estado de Campeche LIV Legislatura, pp. 41-63.

FERNÁNDEZ REPETTO Francisco; NEGROE SIERRA Genny, 1995. *Una población perdida en la memoria: los negros de Yucatán*. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán., pp. 5- 37.

TIESLER Vera y ZABALA Pilar, 2010. “La presencia africana en Yucatán durante los primeros dos siglos de la Colonia: llegada, asimilación y muerte de una población negroide en la Ciudad de Campeche”, en Emiliano GALLAGA Murrieta (ed.), *¿Dónde están? Investigaciones sobre Afromexicanos*, Colección Selva Negra, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, pp. 67-88.

CUCINA, Andrea y RODRÍGUEZ Pérez Mónica, 2009. “La etnia africana en la Colonia temprana de Yucatán: Salud y enfermedades en la población esquelética del cementerio de la Plaza Principal de Campeche”, en GALLAGA Murrieta, Emiliano (ed.), *¿Dónde están? Investigaciones sobre Afromexicanos*, Colección Selva Negra, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez. pp. 89-103.

II. Desaparición y reaparición de lo negro: ciudadanía y migración en la construcción nacional

CAMPOS GARCÍA, Melchor, 2005. *Castas, Feligresía y Ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo en régimen constitucional español, 1750-1822*. Mérida: CONACYT – Universidad Autónoma de Mérida, pp. 87 a 133.

VICTORIA OJEDA Jorge; CANTO ALCOCER Jorge, 2001. “La aventura imperial de España en la revolución haitiana. Impulso y

dispersión de los negros auxiliares: el caso de San Fernando Aké, Yucatán”, *Secuencia*, Nueva época, núm. 49, enero-abril, pp. 70-87.

CUNIN Elisabeth, 2010. “En Chetumal, no somos rasta pero nos gusta el reggae (Alvrix): música afrocaribeña, identidad y región en la frontera México-Belice”, ponencia presentada en el Simposio “Afrodescendientes en América latina, una negociación permanente”, Primer Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología, UAM Iztapalapa, México, 22-24 de septiembre.

III. Nuevas perspectivas: fronteras identitarias y circulaciones

LUTZ Christopher, RESTALL Matthew, 2005. “Wolves and sheep? Black-Maya relations in colonial Guatemala and Yucatan”, in M. Restall (ed), *Beyond black and red: African-native relations in colonial Latin*. Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 185-222.

PÉREZ MONTFORT Ricardo, 2007. “De vaquerías, bombas, pichorradas y trova. Ecos del Caribe en la cultura popular yucateca 1890-1920”, *Expresiones populares y estereotipos culturales en México. Siglos XIX y XX. Diez ensayos*, México DF, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata, pp. 211-250.

JUÁREZ Huet, Nahayeilli B., 2011. “Religiosidades afroamericanas en la península de Yucatán: el caso de la santería cubana en Mérida”, Resultados parciales de avances de investigación del Proyecto *Redes, nodos y campo social transnacional: la transnacionalización de la santería cubana en la Península de Yucatán (Mérida y Cancún)*, CIESAS Peninsular 2011-2013

CUCINA, Andrea y RODRÍGUEZ Pérez Mónica,
2009.

“La etnia africana en la Colonia temprana de Yucatán: Salud y enfermedades en la población esquelética del cementerio de la Plaza Principal de Campeche”, en GALLAGA Murrieta, Emiliano (ed.), *¿Donde están? Investigaciones sobre Afromexicanos*, Colección Selva Negra, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.
pp. 89-103.

INDICE

1. Muestra filológica y lingüística - 180 y la problemática de los dialectos en la zona de estudio - 23

1.1 La lengua en la zona de estudio - 23

1.2 Las variedades - 24

¿Dónde están?

Investigaciones sobre afromexicanos

2. La zona de estudio - 29

Emiliano Gallaga Murrieta
(coordinador)

2.1 Caracterización - 29

2.2 África, la raza y el color - 29

2.3 Caracterización de los dialectos - 30

2.4 Historia de estudios - 40

2.5 Poesía - 41

2.6 Québécois y afrodescendientes - 44

2.7 Conclusiones - 51

3. Estudios de la población afrodescendiente en la región de Toluca, México, a principios del siglo XIX - 47

3.1 Caracterización - 52

Colección
Selva Negra



UNICACH

terramientos. Los aspectos culturales, aquí tratados, apuntan hacia la pronta integración de los afro-campechanos en la sociedad del momento, al tiempo que informan sobre las modalidades de dominación y explotación económica urbana de la población africana durante los tiempos de la Colonia.

Esperamos que la visión arqueohistórica que hemos privilegiado en esta investigación pueda aplicarse a otros estudios de este tipo y compararse nuestra información con la obtenida de otros cementerios que contengan restos de africanos, como pueden ser aquellos situados en los barrios donde fueron congregados, tanto en la villa de Campeche como en la ciudad de Mérida, o, en un marco más amplio, en el área circuncaribeña tanto de dominación española como anglosajona, para entender y explicar el fenómeno social tan multifacético como dramático que constituye la diáspora africana en el Nuevo Mundo.

Agradecimientos. Estamos en deuda con las personas del centro INAH Campeche, de la ENAH y de la UADY, quienes nos apoyaron a lo largo de la excavación, limpieza y restauración de las osamentas. A Andrea Cucina por la determinación poblacional a partir de los rasgos dentales y a Douglas Price y su equipo de la Universidad de Wisconsin en Madison por su valioso estudio isotópico de movilidad y lugar de procedencia individual.

6. La etnia africana en la Colonia Temprana de Yucatán: salud y enfermedades en la población esquelética del cementerio de la Plaza Principal de Campeche

Andrea Cucina

Mónica Rodríguez Pérez

Las fuentes históricas reportan que a partir del descubrimiento del continente americano fueron introducidas desde África poblaciones foráneas en forma de esclavos bajo un régimen reglamentado de importación y comercialización (Mallafé, 1973; Redondo, 1995; Zabala *et al.*, 2004). Lo mismo ocurrió en la Villa colonial de Campeche desde su fundación en 1542 (Cárdenas Valencia, 1937).

Excavaciones recientes en la Plaza Principal de la ciudad de Campeche (Campeche, México) expusieron a la luz numerosos entierros distribuidos alrededor de la primera iglesia establecida durante los inicios del periodo colonial en la Villa de Campeche (véase Tiesler y Zabala, 2001). Investigaciones acerca de la muestra recuperada incluyen estudios antropológicos dentales (Cucina 2005; Zabala *et al.*, 2004), basados en la morfología de las coronas de los dientes (Scott y Turner, 1997), cuyos resultados revelaron la presencia de individuos de pertenencia étnica africana en la composición de la muestra. Por otro lado, análisis químicos (Price *et al.*, 2005; 2006a; 2007; Price y Burton, 2006) determinaron que algunos de los individuos africanos hallados en el cementerio de Campeche habían nacido en el continente africano, por lo que

representaban individuos "importados" al Nuevo Mundo, en tanto que otros indicaban claramente que su lugar de nacimiento era la península de Yucatán. Además de los africanos, la muestra refleja la presencia de indígenas, mestizos y de un reducido número de europeos.

Por esta razón, la muestra esquelética refleja un momento en el desarrollo de un contexto social estratificado encabezado por los europeos y en el cual los africanos mismos representaban uno de los últimos anillos de la sociedad colonial (Negroe Sierra, 1991). No debemos olvidar que por cuanto los africanos eran en teoría protegidos jurídica e socialmente, la práctica era caracterizada por abusos y explotaciones (Redondo, 1995).

Esta investigación intenta formular preguntas de investigación dirigidas a reconstruir las condiciones de vida y de salud del sector africano de la sociedad campechana, a qué nivel el haber nacido en condiciones forzadas en el Nuevo Mundo haya diferido de las que tuvieron los individuos que nacieron en su propia tierra natal (África) en condiciones de hombres libres, y cuanto las condiciones que vivieron en Campeche diferían de las de los otros integrantes de la sociedad, en particular los indígenas y mestizos.

Con el fin de contestar las preguntas arriba planteadas, se analizaron diferentes marcadores dentales y esqueléticos que reflejan tanto la presión ambiental sostenida durante los primeros años de vida, lo que expresa la diferencia geográfica representada por el lugar de nacimiento, como la que padecieron los individuos a lo largo de la vida y que revela las condiciones en el Nuevo Mundo.

6.1 Materiales y métodos

La colección esquelética analizada en el presente estudio fue rescatada durante la reconstrucción del antiguo Palacio del Cabildo en el año 2000, ocasión en que se hallaron también los fundamentos de su primitiva iglesia que estuvo en función desde mediados del siglo

XVI hasta la primera mitad del siglo XVII. En total la muestra está compuesta por alrededor de 180 individuos, su mayoría en mal estado de preservación, lo que atañe sobre todo los segmentos óseos del esqueleto, a diferencia de los dientes, y de consecuencia la información que se puede recabar de ellos.

# Ent.	Sexo	Edad	Procedencia	Hiperostosis	Periostitis
33	M	>20	Local	n.e.	Presente
123	nid	13-17	Local	n.e.	n.e.
5-2	F	35-55	Foráneo	Presente	Presente
102	F	18-23	Foráneo	n.e.	Presente
5-3	M	30-50	Foráneo	n.e.	Presente
41	M	25-40	Foráneo	n.e.	n.e.
44	nid	10-13	Foráneo	n.e.	n.e.
85	nid	8-11	Foráneo	Presente	Ausente
95	M	25-40	nid	n.e.	Presente
50	nid	16-20	nid	Presente	n.e.

Tabla 6.1: Composición de la muestra esquelética de africanos con sexo, edad, procedencia y afectación patológica del esqueleto, (n.e. - no evaluable; nid - no identificado).

La asignación al grupo étnico se realizó basándose en los rasgos morfológicos dentales según las frecuencias reportadas por Scott y Turner (1997) para poblaciones africanas y por Cucina *et al.* (2005) para poblaciones indígenas. Para el análisis dental se cuenta con 22 individuos africanos, de los cuales 15 son foráneos (Price y Burton, 2006; Price *et al.*, 2006a), 41 indígenas y 20 mestizos o mulatos. El escaso estado de preservación del esqueleto craneal y poscraneal permitió evaluar sólo 10 individuos africanos (véase tabla 6.1), de los cuales seis son foráneos y dos locales y dos más de los cuales no se conoce la procedencia, así como 22 indígenas y 14 probablemente mestizos. El muy reducido número de individuos "europeos" no permitió incluirlos en la elaboración de los datos.

Para los dientes se registraron los defectos hipoplásicos en la dentición permanente, las caries, abscesos (DPA) y pérdida de dientes en vida (AMTL). La hipoplasia del esmalte se manifiesta como surcos horizontales en la superficie del esmalte de la corona dental y está relacionada

con fenómenos de estrés fisiológico durante el periodo de crecimiento dental que ocurre a lo largo de los primeros años de vida (véase figura 6.1). En cada diente se registró el número de defectos y su promedio por tipo de diente. Debido a que no hay remodelación del esmalte una vez que esto esté formado, los defectos hipoplásicos permanecen en la dentición como un testimonio de estrés infantil, independientemente de la edad a la muerte del individuo (Goodman y Rose, 1990). La hipoplasia se considera como un indicador de estrés fisiológico no-específico, aunque normalmente resulta de la interacción entre fenómenos patológicos concretos y desnutrición. En nuestro estudio, la hipoplasia del esmalte se evaluó principalmente en los dientes permanentes anteriores, incisivos y caninos, independientemente de la edad a la muerte del individuo. Esto se debe a que los dientes anteriores son los más susceptibles a los accidentes estresógenos (Goodman y Armelagos, 1985), en particular el incisivo central superior y en el canino inferior.

Las caries, abscesos y pérdida de dientes en vida se analizaron sólo en individuos adultos. Las caries se analizaron en cada pieza dental y aparecen como perforaciones en las coronas producto del proceso de desmineralización de la componente inorgánica del esmalte y de la dentina provocado por la flora bacteriana bucal (véase



Figura 6.1: Defectos hipoplásicos en un canino inferior izquierdo. Los defectos, representados en el círculo, se manifiestan como dos surcos horizontales paralelos.

figura 6.2) (Marafon, 1976; Hillson, 2002). En este estudio las lesiones se registraron cuando la perforación había alcanzado la dentina, independientemente de la profundidad o del grado de destrucción de la pieza. Su etiología se pone en relación con la dieta rica en carbohidratos que favorece la proliferación de la flora bacteriana (Hillson, 2002), aunque otros factores individuales (higiene bucal, salivación, pH bucal entre otros) favorecen el desarrollo de las caries. La pérdida de los dientes en vida (AMTL) se calculó en base a la presencia de los alvéolos dentales, sin tener en cuenta la presencia material de la pieza dental, y se consideró perdida la pieza sólo cuando el hueso estaba presente y el alvéolo claramente reabsorbido (Cucina y Tiesler, 2003), mientras que los defectos periapicales (abscesos) fueron examinados en los huesos maxilares y mandibu-



Figura 6.2: Caries oclusal en un tercer molar inferior. Se puede apreciar la amplia cavidad que penetra en profundidad la dentina subyacente el esmalte.



Figura 6.3: Periostitis en un hueso largo de la extremidad inferior. Es evidente la aposición de hueso fibroso por encima de la superficie del periostio.

lares. Un absceso se manifiesta como una reabsorción del hueso alrededor del ápex de la raíz que se da a consecuencia de un proceso infeccioso que en muchos casos se origina por la presencia de una caries (Hillson, 2002).

Las patologías esqueléticas fueron evaluadas únicamente por segmento, debido a la mala conservación o estado incompleto de la mayoría de las osamentas. En el cráneo se registró la presencia de la hiperostosis porótica en las porciones del frontal, parietal y occipital y según el estado: activo, en vías de cicatrización y cicatrizado (Ortner, 2002). Esta manifestación patológica, caracterizada por un incremento en la porosidad del hueso, no responde a una etiología específica y puede ser causada por muchos factores por ejemplo anemia, deficiencia de hierro, o infecciones. En el poscráneo se analizó la presencia de la periostitis/osteomielitis, padecimiento de origen inflamatorio y/o infeccioso, localizado o sistémico, que se manifiesta como estrias de hueso entretejido en la superficie periostal (véase figura 6.3). La causa de las manifestaciones localizadas suelen ser de origen traumático, mientras que existen numerosos factores causales de la manifestación sistémica, entre los cuales se reconocen el escorbuto, la treponematosi, la enfermedad de Paget, o la osteomielitis no específica, proceso infeccioso provocado por la acción de bacterias, virus, hongos o parásitos multicelulares (Ortner, 2002). El análisis se realizó por segmentos óseos, divididos en extremidades superiores e inferiores y se manejaron los indicadores de grados de afectación 1, 2 y 3, estado activo en vías de cicatrización y cicatrizado, y el segmento del esqueleto afectado (Ortner, 2002).

6.2 RESULTADOS

La tabla 6.2 presenta los resultados de las patologías orales (caries, AMTL y DPA) según la pertenencia étnica. Los datos se refieren a la dentición anterior, posterior y total. No se detallaron los resultados por tipo de diente debido al reducido tamaño de las muestras.

Como se puede apreciar, las caries se presentan con mayor frecuencia en la muestra de los indígenas, seguidos por los africanos foráneos, en tanto que mestizos y africanos locales presentan valores inferiores al 10%. Las diferencias analizadas por medio de la prueba de la χ^2 resultan altamente significativas ($p \leq 0.01$) sólo cuando se incluye la muestra de los indígenas, mientras que entre los otros grupos no se registran valores significativos.

Etnia	Dentición	Caries	Total	%	AMTL	Total	%	DPA	Total	%
Africanos foráneos	Anterior	2	63	3.2	3	38	7.9	2	28	7.1
	Posterior	25	159	15.7	5	111	4.5	3	78	3.8
	Total	27	222	12.2	8	149	5.4	5	106	4.7
Africanos locales	Anterior	3	31	9.7	0	12	0	0	9	0
	Posterior	6	63	9.5	0	23	0	0	19	0
	Total	9	94	9.6	0	35	0	0	28	0
Indígenas	Anterior	21	139	15.1	2	82	2.4	1	77	1.3
	Posterior	69	256	27.0	5	118	4.2	5	101	5.0
	Total	90	395	22.8	7	200	3.5	6	178	3.4
Mestizos	Anterior	1	79	1.3	3	47	6.4	0	37	0
	Posterior	23	168	13.7	2	66	3.0	0	60	0
	Total	24	247	9.7	5	113	4.4	0	97	0

Tabla 6.2: Valores absolutos y porcentuales de la afectación por caries, pérdida de dientes en vida (AMTL) y defectos periapicales (DPA) en la muestra dental.

Contrariamente a las caries, los dientes perdidos en vida no manifiestan diferencias notables; los africanos, indígenas y mestizos muestran valores totales muy parecidos (respectivamente 5.4%, 3.5% y 4.4%). Los africanos locales no presentan pérdidas de dientes, (0.0%), sin embargo el número absoluto de alvéolos analizable es muy reducido, lo que limita la interpretación del dato. La prueba de la χ^2 , no evidencia ninguna diferencia significativa entre los cuatro grupos para las denticiones anteriores, posteriores y totales ($p \leq 1.00$; χ^2 respectivamente 2.80, 1.08 y 2.35). A esto se junta el hecho que los dientes anteriores ausentes en los africanos podrían ser el producto de prácticas culturales y no estar relacionados con manifestaciones patológicas.

Por último, sólo los africanos foráneos y los indígenas presentan defectos periapicales (DPA), aunque en porcentajes muy reducidos, y las diferencias entre grupos no alcanza la significatividad en ningún caso.

El número de defectos hipoplásicos se registró sólo en los dientes más representativos (incisivo central superior, canino superior y canino inferior) (Goodman y Armelagos, 1985) (véase tabla 6.3). El valor promedio en el incisivo central superior se aproxima mucho entre los grupos, mientras que es notable la diferencia de afectación en los caninos, pues los africanos locales, indígenas y mestizos resultaron afectados tres veces más que los africanos que no nacieron en el Nuevo Mundo. A pesar de que sólo el canino inferior presenta diferencias significativas entre los grupos ($\chi^2 p=0.018$), debido probablemente al tamaño de las muestras, el patrón que se presenta es relevante.

	Africanos foráneos			Africanos locales			Indígenas			Mestizos		
	I ¹	C	C	I ¹	C	C	I ¹	C	C	I ¹	C	C
N	3	8	9	4	4	7	21	17	17	9	12	14
Promedio	2.00	1.00	0.77	3.00	3.25	2.42	2.52	2.53	2.94	2.00	2.42	2.57
de.	2.00	0.92	0.66	2.00	2.21	1.27	1.50	2.03	2.01	1.41	1.78	1.60

Tabla 6.3: Valores promedio de afectación por hipoplasia del esmalte, tamaño de las muestras y desviación estándar en el incisivo central superior, canino superior y canino inferior.

En cuanto a las afectaciones patológicas del esqueleto (véase tabla 6.1), en los africanos locales se logró registrar defectos sólo en un individuo que presentó periostitis, mientras que en los otros casos no se pudieron registrar marcas de origen patológico. En el caso de los africanos foráneos, la hiperostosis se registró en los dos individuos analizables (100%), mientras que la periostitis está presente en 3 de los 4 especímenes analizables (75%). Estos valores sobrepasan los encontrados en los indígenas y mestizos (entre 45% y 50%), sin embargo la muestra de los africanos no es representativa para poder realizar comparaciones significativas.

6.3 Discusión

Las condiciones de vida en las colonias tempranas de Yucatán beneficiaban seguramente a los colonizadores. En cambio, el trabajo más duro tenía que ser soportado por los esclavos importados y probablemente aún más por los indígenas (Ortiz, 1996; Restall, 2000a; Zabala *et al.*, 2004), debido a que estos eran menospreciados en términos reales que los esclavos. Estos últimos eran considerados como una mercancía de alto valor económico de intercambio y compra-venta para sus amos (Restall, 2000a). Sin embargo, esta posición "social" diferente entre africanos e indígenas no indica que los primeros gozaban de un estilo de vida idóneo. Pese que la comercialización de los indígenas había sido prohibida en 1542 debido a que estos habían sido evangelizados (Negroe Sierra, 1991; Redondo, 1995), una gran cantidad de recomendaciones de no explotar tanto los indígenas como los africanos indica que ambos grupos seguían siendo abusados (Redondo, 1995; Remesal, 1881 citado por Redondo, 1995).

La presencia de individuos de etnia africana en el cementerio no implica automáticamente que todos fueron esclavos. Mientras que de un lado es lícito conjeturar que los africanos que nacieron en África llegaron a Campeche en calidad de esclavos (Negroe Sierra, 1991; Redondo, 1995), no sabemos cual era el estatus social de los individuos que nacieron en Yucatán. De hecho, era posible para un esclavo poder alcanzar la libertad por matrimonio, por nacimiento, cuando uno de los padres era libre o rescatándola bajo compensación en dinero (Negroe Sierra, 1991; Redondo, 1995; Restall, 2000a). Resulta interesante en este contexto notar que Rodríguez Pérez (2006) reporta que existe un claro patrón en la ubicación de los entierros en el cementerio en relación con la procedencia de los individuos. La tendencia muestra que los individuos determinados como locales son los más próximos al basamento de la primitiva iglesia, mientras que los individuos de procedencia foránea se encuentran ubicados en los lugares más lejanos a la iglesia. Quizá que esta evidencia sea indicativa de que los africanos locales que forman parte de esta muestra tenían un estatus

diferente de los foráneos, aunque no podemos excluir que la distribución sea el producto de otros factores económicos y/o espaciales vinculados con la disponibilidad de lugares para el entierro.

La muestra esquelética y dental hallada en el cementerio colonial de la Plaza Central de Campeche se ubica en este contexto social muy variado y estratificado. Las potenciales diferencias sociales entre africanos locales y foráneos crean escenarios distintos, dependiendo de la temática a abarcar.

El esqueleto es una estructura dinámica que responde a los fenómenos de estrés (físico y patológicos) y está bajo procesos de modelación y remodelación a lo largo de toda la vida (Martin *et al.*, 1998). Esto implica que en un dado momento de la vida, la estructura ósea puede no reflejar las condiciones sufridas por el individuo mucho tiempo antes. En cambio, el esmalte dental no pasa por algún proceso de remodelación durante toda la existencia de la persona, por lo que cualquier defecto registrado durante su formación queda de manera indeleble hasta la muerte (Goodman y Rose, 1990). En este caso, el análisis de la hipoplasia del esmalte, defecto que ocurre durante la formación del esmalte como consecuencia de un evento estresógeno, permite reconstruir las condiciones de estrés sufridas por el individuo en sus primeros años de vida.

Los africanos foráneos que fueron importados desde África presentan valores promedios de hipoplasia muy bajos y significativamente diferentes tanto de los africanos locales como de los restantes grupos étnicos. Esta diferencia puede revelar que los individuos introducidos a la península habían gozado de una infancia mejor en su tierra natal como seres libres. Aunque no hay estudios sobre las condiciones de vida de las poblaciones en África en el siglo XVI que permitan realizar comparaciones directas con la muestra campechana, seguramente no todos los nativos de África gozaron de buena salud, y en este sentido los fenómenos selectivos juegan un papel importante. Episodios de estrés en los dientes indican que el individuo era lo suficientemente resistente para superar estos momentos difíciles de su crecimiento (Wood *et al.*, 1992), o que estas presiones ambientales hayan terminado por debilitar el sujeto (Duray, 1996).

Al mismo tiempo, un reducido número de marcas de hipoplasia en los dientes pueden indicar que el individuo no sufrió por algún tipo de presión ambiental (condición muy poco plausible en época preantibiótica) o que su tolerancia al estrés era elevada debido a robustez, buenas condiciones de vida, nutrición y salud (Goodman, 1998).

La salud y la condición física de los esclavos africanos introducidos desde el Viejo Mundo pasaron por un proceso selectivo muy duro en el mismo continente africano. Los negreros en sus cacerías tierra firme alcanzaban lugares muy tierra adentro, y las fuentes reportan que los cautivos atados y encadenados tenían que caminar distancias considerables antes de llegar a la costa para ser embarcados (Aguirre Beltrán, 1994; Ortiz, 1996). Como refiere Ortiz (1996), la mortalidad de los cautivos en esta marcha forzada e inhumana era alrededor de cinco de cada doce personas. Es entendible que en esta primera fase, sólo los individuos más fuertes y sanos lograban alcanzar con vida la costa. Aquí, una segunda selección tomaba lugar, pues a veces el tiempo de espera de los buques era muy largo, y los cautivos permanecían en condiciones crueles (Ortiz, 1996) lo que ocasionaba ulteriores bajas. En la costa, los capitanes llevaban a cabo una ulterior selección eligiendo los individuos más vigorosos y en buena salud, ya que una pérdida durante el viaje representaba una menor ganancia económica. Por fin, el trayecto hacia el Nuevo Mundo en condiciones inhumanas y brutales cobraba muchas otras vidas, por lo que bajo estas condiciones sólo los más fuertes, sanos y resistente lograban llegar con vida al continente americano (véase Mondragón en este volumen).

Acorde a las fuentes históricas, que nos proporcionan un cuadro muy detallado de las condiciones selectivas y las travesías que los esclavos tuvieron que pasar, la evidencia dental de un reducido número de defectos encontrados en los individuos africanos foráneos es indicativa de un buen estado de salud y resistencia de los individuos que alcanzaron las costas campechanas en el siglo XVI. De otras maneras, bajo condiciones de salud diferentes, estos mismos individuos no habrían alcanzado superar tantas dificultades. Si los individuos foráneos crecieron en condiciones nutricionales y de

salud favorable, lo mismo no se puede decir para los africanos que nacieron en Yucatán. El mayor número de defectos encontrados en este segmento de la sociedad, así como en los indígenas y mestizos, es indicativo de que las generaciones siguientes perdieron esa resistencia individual, o más probable, fueron sometidos a condiciones de vida más difíciles (Goodman, 1998).

Blakey *et al.* (2004) reporta condiciones similares en la muestra del cementerio africano de Nueva York. Según los autores, el reducido nivel de hipoplasia encontrado en la muestra está condicionado por los numerosos individuos foráneos que habían nacido libres en África. Esta evidencia respalda la hipótesis de que los individuos llegados del Viejo Mundo a la colonia temprana en Campeche habían gozado de mejores condiciones de crecimiento en su tierra natal de las que tuvo quien nació en el continente americano en condiciones de esclavitud.

En este contexto, las comparaciones directas con otros grupos son fundamentales para la reconstrucción de patrones y el desarrollo de hipótesis. Cucina e Iscan (1997) reportan elevados valores de hipoplasia en una muestra de alto estatus social en el sitio prehispánico de Fort Center en Florida, a demostración que el sólo nivel social no es suficiente para proteger de las adversas condiciones de vida (Goodman 1998). Al mismo tiempo, Cucina *et al.*, (2003) y Méndez *et al.*, (2007) reportan valores muy elevados de defectos hipoplásicos en la muestra prehispánica de Xcambó en el norte de Yucatán (promedios entre 3.5 y 5 defectos por diente), a pesar de las condiciones alimenticias favorables proporcionadas por el ambiente costero en el cual desarrolló esta población. Los valores absolutos de defectos hipoplásicos en la muestra de africanos foráneos en Campeche son muy bajos tanto en comparación con otros sitios (Cucina e Iscan, 1997; Cucina *et al.* 2003; Méndez *et al.* 2007) como en comparación con los campechanos locales, a indicación de las diferentes condiciones de vida durante el crecimiento entre los dos grupos de individuos (locales y foráneos).

A diferencia de la hipoplasia, las patologías orales muestran un cierto nivel de homogeneidad entre las muestras campechanas. La caries, en particular modo, siempre están por arriba del 10%, aun-

que sólo la muestra de los indígenas alcanza valores del 22.8%. Aún cuando existen muchos factores etiológicos ambientales, fisiológicos, sociales y culturales involucrados en la insurgencia de esta patología dental (Cucina y Tiesler, 2003; Hillson, 2002; Larsen, 1997), la composición de la dieta juega un papel muy importante (Hillson, 2002), debido a que una elevada cantidad de carbohidratos puede favorecer la proliferación bacteriana responsable de este defecto. Con base en esto, las frecuencias de caries en las muestras campechana indicarían una marcada dependencia de los indígenas de una dieta basada prevalentemente en carbohidratos. Africanos y mestizos destacan significativamente del primer grupo. Mack y colegas (2004) encontraron en la muestra africana de Nueva York una incidencia de las caries del 20%, muy próxima a la encontrada en los indígenas campechanos, y muy diferente de la de los africanos. La interpretación de sus resultados llevó los autores a concluir que la alta incidencia de caries estaba enfatizando malas condiciones de vida, falta de higiene oral y una mala nutrición por lo menos en términos cualitativos. Por el contrario, muy poco podemos inferir a partir de las otras patologías orales (cuales AMTL y DPA) debido al sesgo introducido por el reducido tamaño de las muestras.

Con base en la patología cariogénica, parecería que las condiciones alimenticias de los africanos (y más de los nacidos en el Nuevo Mundo) haya sido mejor de las que sufrieron poblaciones africanas en otras partes del continente. El hecho que la diferencia entre locales y foráneos sea muy reducida se debe a que la caries no es un factor ligado al desarrollo, y por tanto no refleja las condiciones alimenticias encontradas en el continente africano, a menos que todos los foráneos no hayan muerto pocos meses después de haber llegado a Campeche. La leve diferencia entre africanos foráneos y locales (12.2% y 9.6% respectivamente) quizá podría relacionarse con un diferente nivel social o ser indicativo de un acceso preferencial a los alimentos por parte de los locales, aunque se trata de una diferencia no significativa que no permite corroborar completamente y con seguridad esta hipótesis.

Por último, las patologías esqueléticas no son indicativas de patrones epidemiológicos específicos. La muestra africana es extremadamente reducida como para poder hacer inferencias sobre niveles sociales o condiciones de vida. Tampoco significativa es la diferencia entre africanos foráneos (75% de periostitis) e indígenas y mestizos (entre 45% y 50%) en primer lugar porque los africanos analizables son sólo cuatro, y segundo porque estas manifestaciones patológicas podrían estar ligadas a factores genéticos o también reflejar todavía las condiciones inhumanas encontradas en los buques de los negreros, donde la posibilidad de contraer infecciones y patologías varias era muy elevada (Ortiz, 1996).

6.4 Conclusión

Las condiciones de vida de la población no-europeas en la colonia temprana no eran seguramente de las mejores, independientemente de la pertenencia étnica o de la procedencia. Los africanos, por la ausencia de minas y plantaciones cercanas, eran empleados principalmente en las casas de los españoles (Restall, 2000a) o en actividades en el puerto. Por el hecho que eran una propiedad adquirida, tenían un valor comercial a veces muy alto, por lo que representaban una inversión por sus amos (Restall, 2000a). Ortiz (1996) menciona que en Cuba los esclavos que trabajaban en las casas recibían un trato mejor de los que estaban empleados en las plantaciones. Las diferencias entre africanos en Campeche y en Nueva York corroboran tendencialmente este patrón. Sin embargo, pese que las condiciones de vida en Campeche no eran probablemente de las peores (Corruccini *et al.*, 1985; Blakey *et al.*, 2004; Goodman *et al.*, 2004; Mack *et al.*, 2004;), sobre todo debido a la ausencia en el área cercana de minas o plantaciones, no podemos olvidar que estos individuos siempre llegaron como esclavos, y, aunque hayan logrado alcanzar la libertad, seguían siendo subordinados y marginados.

Pensamos que esta nueva re-elaboración de los datos, bajo el criterio de un origen local o foráneo, brinda información novedosa que, en conjunto con la información arqueológica e histórica, permite una discusión más profundizada sobre la integración social y las condiciones de vida vigentes en la población de la villa de Campeche, en particular aquella sepultada en el antiguo cementerio asociado a la primera iglesia de la villa. Esperamos que futuros hallazgos produzcan la posibilidad de analizar muestras más amplias de series europeas para poder complementar la presente visión acerca de los grupos sociales recién llegados y otros ya arraigados en la villa de Campeche en los inicios de su vida colonial.

Agradecimientos. Agradecemos al doctor Emiliano Gallaga Murrieta por la invitación a participar en este volumen y a la doctora Vera Tiesler (UADY) y al Proyecto Arqueológico Parque Principal de Campeche (INAH Campeche) por la posibilidad de estudiar esta muestra. También estamos en deuda con el doctor D.T. Price y el doctor J. Burton por compartir generosamente la información desglosada de sus datos de isótopos estables en vías de publicación.

coloniales de las castas, en los cementerios y espacios sagrados del momento de contacto, entre otros posibles espacios. Por último, la etnografía nos dice que aún están en comunidades de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, enriqueciendo los estudios sobre la tercera raíz afromexicana.

9. Bibliografía

Abreu Gómez, Ermilo, 1941, *Sor Juana Inés de la Cruz. Poesías completas*. Editorial Botas, México.

Agostini, Camilla, 1998, Resistência Cultural e Reconstrução de Identidades: Um Olhar sobre a Cultura Material de Escravos do Século XIX. *Revista de Historia Regional* 3(2) 115-137.

Aguirre Beltrán, Gonzalo.

- 1972, *La población negra en México*. Fondo de Cultura Económica, México.
- 1977a, El tráfico de esclavos negros. *El Gallo Ilustrado*, suplemento cultural de *El Día* 804:16, 22. México.
- 1977b, Los Precios de los Esclavos. *El Gallo Ilustrado*, suplemento cultural de *El Día* 809:3. México.
- 1986, *La población negra de México: estudio etnohistórico*. Fondo de Cultura Económica, México.
- 1989, *La población negra de México. Estudio etnohistórico*. Obra Antropológica II. Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, F.C.E., México.
- 1994, *El negro esclavo en Nueva España, la formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*. Obra Antropológica XVI. Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, CIESAS y F.C.E., México.

Alberro, Solange, 1994, *Estampas de la Colonia*. Editorial Patria, México.

Allison, Wes, 1999, "To Live and Labour for Another", en *American Archaeology*, 3(2):16-22.

Andrade Torres, Juan, 1995, Historia de la población negra en Tabasco, en *Presencia africana en México*, coordinado por Luz María Martínez Montiel, pp. 423-464. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, D.F.

Armstrong, Douglas, y Mark Fleischman, 2003, "House-Yard Burials of Enslaved Laborers in Eighteenth-Century Jamaica". *International Journal of Historical Archaeology* 7(1):33-63.

Bagú, Sergio, 1992, *Economía de la sociedad colonial. Ensayo de historia comparada de América Latina*. Editorial CONACULTA y Grijalbo, México.

Baudot, George, 1983, *La Vida cotidiana en la América Española en Tiempos de Felipe II, Siglo XVI*. FCE, México.

Bennett, Herman L., 2005, *Africans in Colonial Mexico. Absolutism, Christianity, and Afro-Creole Consciousness. 1570-1640*. Indiana University Press, Bloomington.

Blakey, Michael L., Mark E. Mack, A.R. Barret, S.S. Mahoney, y Alan H. Goodman, 2004, "Childhood Health and Dental Development" en *New York African Burial Ground. Skeletal Biology Final Report, Volume I*, editado por M.L. Blakey y L.M. Rankin-Hill, pp. 306-331. Howard University, Washington D.C.

Bonfil Batalla, Guillermo, 1970, "Del indigenismo de la revolución a la antropología crítica", en *De eso que llaman antropología mexicana*, pp. 39-65. Editorial Nuestro Tiempo, México.

Borah, Woodrow, 1995, "Las almonedas reales como fuente de precios para el siglo XVI", en *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*. Coordinado por Virginia García Acosta. CIESAS, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

Bourdieu, Pierre.

- 1991, *Language and Symbolic Power*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- 1994, *A Social Critique of the Judgement of Taste*. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

Brown, R. Bernd, Patricia Fournier, John A. Peterson, David V. Hill y Mark Willis, 2004, "Settlement and Ceramics in Northern New Spain: a Case Study of Brownware Pottery and Historical Change" en *Surveying the Archaeology of Northwest Mexico*, editado por G. Newell y E. Gallaga, pp. 265-288. University of Utah Press, Utah.

Cárdenas Valencia, de F., 1937, *Relación histórica eclesiástica de la provincia de Yucatán en la Nueva España, escrita en el año 1639*. Antiguas Librería Porrúa, México D.F.

Carrera, Magali M., 2003, *Imagining Identity in New Spain. Race, Lineage, and the Colonial Body in Portraiture and Casta Paintings*. University of Texas Press, Austin.

Casimir de Brizuela, Gladys.

- 1998, *Arqueología y etnohistoria de Panamá*. Editorial Universitaria, Panamá.
- 2000, "¿Negros precolombinos en las Higueras?", en *Revista Encuentros de Veracruz*. Enero, N° 5, pp. 33-35. Xalapa, Veracruz.
- 2003a, "Reflexiones sobre la enseñanza de la historia oficial en Panamá" en *Revista bimestral Sin Recreo, por la Cultura del Maestro* Junio-julio N° 2, Xalapa, Veracruz.

- 2003b, *El territorio cueva y su transformación en el siglo XVI*. Editores: Universidad de Panamá/ Universidad Veracruzana. Panamá.

Castello Yturbide, Teresa, 1990, "La indumentaria de las castas del mestizaje", en *La pintura de castas. Artes de México* 8:72-79.

Castoriadis, Cornelius, 1987, *The Imaginary Institution of Society*. MIT Press, Cambridge, Massachusetts.

Castro Morales, Efraim, 1983, "Los cuadros de castas de la nueva España", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas* 20:671-690.

Caunedo, Silvia, 1984, "Sincretismo y Religiosidad en la santería cubana", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 538. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Charlton, Thomas H. y Patricia Fournier, 1993, "Urban and Rural Dimensions of the Contact Period: Central México, 1521-1620", en *Ethnohistory and Archaeology. Approaches to Postcontact Change in the Americas*, ed. por J.D. Rogers y S.M. Wilson, pp. 201-20. Plenum Press, New York and London.

Charlton, Thomas H., "Cynthia Otis Charlton y Patricia Fournier. 2005, Mexico-Tenochtitlán in the Hispanic World-wide Empire", en *The Postclassic to Spanish-Era Transition in Mesoamerica: Archaeological Perspectives*, editado por S. Kepecs y R.T. Alexander, pp 49-63. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Charlton, Thomas H., Patricia Fournier y Juan Cervantes, 1995, "La cerámica del periodo colonial temprano en Tlatelolco: el caso de la loza roja bruñida", en *Presencias y encuentros. Investigaciones arqueológicas de Salvamento*, pp. 135-155. Dirección de Salvamento Arqueológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Coronel Gustavo, Gabriel Cortés, Karina Osnaya, David Cybele, Vera Tiesler y Pilar Zabala, 2001, "Prácticas funerarias e idiosincrasia en la ciudad colonial de Campeche", en *Los investigadores de la cultura maya* 9, pp. 197-206. Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.

Corruccini, Robert S., J.S. Handler, y Keith P. Jacobi, 1985, "Chronological Distribution of Enamel Hypoplasias and Weaning in a Caribbean Slave Population", en *Human Biology* 57:699-711.

Crespo, Edwin, 1992, "Primera evidencia de mutilación dentaria en una población negroide de Puerto Rico", en *Revista Salud y Cultura*, Año 4, vol.1, no.5, pp. 95-105. Universidad de Puerto Rico, San Juan.

Cucina, Andrea, 2005, "Procedencia y estatus social de los africanos en la villa colonial de Campeche: un estudio químico y antropológico preliminar", en *Estudios de Antropología Biológica* 12:679-698.

Cucina, Andrea, y Mehmet Y. Iscan, 1997, "Assessment of Enamel Hypoplasia in a High Status Burial Site", en *American Journal of Human Biology* 9:213-222.

Cucina, Andrea, y Vera Tiesler, 2003, "Dental Caries and Antemortem Tooth Loss in the Northern Peten Area, Mexico: A Biocultural Perspective on Social Status Differences Among the Classic Maya", en *American Journal of Physical Anthropology* 122:1-10.

Cucina, Andrea, Vera Tiesler, y Thelma Sierra Sosa, 2003, "Marcadores Epigenéticos dentales, salud oral y estructura social en el sitio maya de Xcambó, Yucatán", en *Temas Antropológicos* 25:177-197.

Cucina, Andrea, Vera Tiesler, y Gabriel D. Wrobel, 2005, "Afinidades biológicas y dinámicas poblacionales mayas desde el preclásico hasta el periodo colonial", en *Los Investigadores de la Cultura Maya* 13:559-568

Deagan, Kathleen.

- 1983, *Spanish St. Augustine. The Archaeology of a Colonial Creole Community*. Academic Press, New York.
- 1995, *The Archaeology of a Sixteenth Century Spanish Town in Hispaniola*. University Press of Florida, Gainesville.
- 2002, *Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800. Vol. 2: Portable Personal Possessions*. Smithsonian, Washington, D.C.

Dembo, Adolfo, y José Imbelloni, 1938, *Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico*. Biblioteca Humanior, Buenos Aires.

Dean, Carolyn y Dana Leibsohn, 2003, "Hybridity and its Discontents: Considering Visual Culture in Colonial Spanish America", en *Colonial Latin American Review* 12(1):5-35.

Deans-Smith, Susan, 2005, "Creating the Colonial Subject: Casta Paintings, Collectors, and Critics in Eighteenth-Century Mexico and Spain", en *Colonial Latin American Review* 14 (2): 169-204

Deeds, Susan M., 2002, "Brujería, género e inquisición en Nueva Vizcaya", en *Desacatos* 10:30-47.

Delle, James A, 1998, *An Archaeology of Social Space. Analyzing Coffee Plantations in Jamaica's Blue Mountains*. Plenum Press, Nueva York y Londres.

Diehl, Richard, 1996, "The Olmec World", en *Olmec Art of Ancient Mexico*. National Gallery of Art. Washington.

Dobres, Marcia-Anne, 2000, *Technology and Social Agency*. Blackwell Publishers Ltd., Oxford.

Domínguez, Lourdes, 1995, *Arqueología colonial cubana*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Dornan, Jennifer L., 2002, "Agency and Archaeology: Past, Present, and Future Directions" en *Journal of Archaeological Method and Theory* 9(4):303-329.

Duray, Stephen M., 1996, "Dental Indicators of Stress and Reduced Age at Death in Prehistoric Native Americans", en *American Journal of Physical Anthropology* 99:275-286.

Emerson, Matthew C., 1999, "African Inspirations in a New World Art and Artifact: Decorated Pipes from the Chesapeake", en *I Too Am America: Archaeological Studies of African-American Life*, editado por T.A. Singleton, pp. 47-82. University Press of Virginia, Charlottesville y Londres.

Estrada de Gerlero, Elena I., 1995, "La Reforma Borbónica y las Pinturas de castas", en *El arte y la vida cotidiana*, XVI Coloquio Internacional de Historia del Arte, el Arte y la Vida Cotidiana, pp.217-252. Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, México.

Faulhaber, Johanna, 1976, "El mestizaje durante la Época Colonial en México", en *Antropología física, época moderna y contemporánea*. SEP- INAH pp. 69-119.

Ferguson, Leland G., 1992, *Uncommon Ground: Archaeology and Early African America, 1650-1800*. Smithsonian Institution Press, Washington, D.C.

Fernández, E. y S. Gómez (editores), 1998. *Primer Congreso Nacional de Arqueología Histórica*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, D.F.

Fernández Repetto, Francisco, y Geny Negroe Sierra, 1995, *Una población perdida en la memoria: los Negros de Yucatán*. Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Flores S., Jorge, 1938, *La Revolución de Olarte en Papantla, 1836-1838*. Imprenta Mundial, México.

Fournier, Patricia.

- 1997, "Tendencias de consumo en México durante los periodos colonial e independiente", en *Approaches to the Historical Archaeology of Middle and South America*, ed. por J. Gasco, G. Smith y P. Fournier, pp. 49-58. Monograph 38. The Institute of Archaeology. University of California, Los Angeles, USA.
- 1998, "Tendencias de consumo y diferencias socioétnicas en el Valle de México: contraste entre Tlatelolco y la Ciudad de México durante los periodos Colonial y Republicano", en *Primer Congreso Nacional de Arqueología Histórica. Memoria*, coordinado por E. Fernández y S. Gómez, pp. 448-457. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- 1999a, "Arqueología histórica en Iberoamérica: balance y perspectivas", en *Boletín de Antropología Americana* 34: 75-87. IPGH, México.
- 1999b, "Ceramic Production and Trade on the Camino Real", en *El Camino Real de Tierra Adentro*, Volume Two, compilado por G.G. Palmer y S. Fosberg, pp. 153-176. Bureau of Land Management, Cultural Resources Series No. 13. New Mexico State Office, New Mexico.
- 2003, "Historical Archaeology in Mexico: A Reappraisal", en *SAA Archaeological Record*, 3(4):18-19.
- 2004, "De Tenochtitlán a la Ciudad de México: migración y aculturación en la capital novohispana durante el periodo colonial temprano (1521-1620)", en *Migración, población, territorio y cultura*, editado por Julieta Aréchiga, pp. 265-281. XXVI Mesa Redonda, Sociedad Mexicana de Antropología, SMA, México.

Fournier, Patricia y Thomas H. Charlton.

- 1996-1997, "Patrones arqueológicos de diferencias socioétnicas en nueva España: contrastes urbanos y rurales", en *Revista Colombiana de Antropología* XXXIII:55-83. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, Colombia.

- 1998, "Correlatos materiales de diferencias socioétnicas en Nueva España", en *Historical Archaeology in Latin America 15. Actas II. Segunda Conferencia Internacional de Arqueología Histórica Americana*, editado por S. South, pp. 71-76. The University of South Carolina, Columbia, S.C.

Fournier, Patricia y F. Miranda, 1992, "Historic Sites Archaeology in Mexico", en *Historical Archaeology*, 26(1):75-83.

Fournier, Patricia y Lourdes Mondragón, 2003, "Haciendas, ranches, and the Otomí Way of Life in the Mezquital Valley, Hidalgo, Mexico", en *Ethnohistory* 50(1) : 47-68.

Fra Molinero, Baltasar, s.f., *The Racial Discourse of the Inquisition in Mexico: Mulattoes as a Category of danger*. <http://abacus.bates.edu/~bframoli/pagina/alegria.html> Consultado en marzo de 2006.

Funari, Pedro Paulo A.

- 2001, "Heterogeneidade e Conflito na Interpretação do Quilombo dos Palmares", en *Revista de História Regional* 6(1):11-38.
- 2003, "Latin America and Historical Archaeology: A Latin American Viewpoint", en *SAA Archaeological Record*, 3(4):16-17.
- 2006, "Conquistador, Plantations, and Quilombos: Latin America in Historical Archaeological Context", en *Historical Archaeology*, editado por M. Hall y S.W. Silliman, pp. 209-229. Blackwell Publishing Ltd., Oxford.

Gallaga, Emiliano y Gillian Newell, 2006, Memin Pingüin 1:1. Ponencia no publicada presentada en la 71 Reunión Anual de la *Society for American Archaeology*, San Juan, Puerto Rico, en la sesión "¿Dónde están? Recientes investigaciones arqueológicas sobre población negra en México".

García Sáiz, María Concepción, 1989, *Las castas mexicanas: un género pictórico americano*. Olivetti, Milán.

Garza, Valentina, 1995, "Mercado y precios en la Ciudad de México. su evolución en la segunda mitad del Siglo XVI", en *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*. Coordinadora Virginia García Acosta. Comité Mexicano de Ciencias Históricas, CIESAS, IIH-UNAM, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

Gasco, J., G. C. Smith, y P. Fournier (editores), 1997, *Approaches to the Historical Archaeology of Middle and South America*. Monograma # 38, Institute of Archaeology, University of California, Los Angeles.

Goodman, Alan H., 1998, "The Biological Consequences of Inequality in Antiquity", en *Building a New Biocultural Synthesis*, editado por A.H. Goodman y L.S. Leathermann, pp. 147-169. Universidad de Michigan, Ann Arbor.

Goodman, Alan H., y George J. Armelagos, 1985, "Factors Affecting the Distribution of Enamel Hypoplasia in Human Permanent Dentition", en *American Journal of Physical Anthropology* 68:479-493.

Goodman, Alan H., y Jerome C. Rose, 1990, "Assessment of Systemic Physiological Perturbations from Dental Enamel Hypoplasia and Associated Histological Structures", en *Yearbook of Physical Anthropology* 33:59-110.

Goodman, Alan H., J. Jones, J. Reid, Mark E. Mack, Michael L. Blakey, D. Amarasiriwardena, P. Bruton, y D. Coleman, 2004, "Isotopic and Elemental Chemistry of Teeth: Implication for Places of Birth, Forced Migration Patterns, Nutritional Status and Pollution", en *New York African Burial Ground. Skeletal Biology Final Report, Volume 1*, editado por M.L. Blakey y L.M. Rankin-Hill, pp. 216-255. Howard University, Washington D.C.

Gutiérrez, Electra y Tonatiuh Gutiérrez, 1990, *Códice Durán*. Arrendadora Internacional, México.

Hall, Kathleen D., 2004, "The Ethnography of Imagined Communities: The Cultural Production of Sikh Ethnicity in Britain", en *Annals of the American Academy of Political and Social Science* 595: 108-121.

Handler, Jerome S., 1997, "An African Type Healer/Diviner and his Grave Goods: A Burial from a Plantation Slave Cemetery in Barbados, West Indies", en *International Journal of Historical Archaeology* 1(2):91-130.

Handler, Jeromy S. y Robert S. Corruccini, 1983, "Plantation Slave Life in Barbados: A Physical Anthropological Analysis", en *Journal of Interdisciplinary History* 14: 65-90.

Handler, Jerome S., Robert S. Corruccini, y Robert J. Mutaw, 1982, "Tooth Mutilations in the Carribean: Evidence from a Slave Burial Population in Barbados", en *Journal of Human Evolution* 11:297-313.

Handler, Jerome S. y Frederick W. Lange, 1978, *Plantation Slavery in Barbados: An Archaeological and Historical Investigation*. Harvard University Press, Cambridge.

Haour, Anne y Jessica A. Pearson, 2005, "An Instance of Dental Modification on a Human Skeleton from Niger, West Africa", en *Oxford Journal of Archaeology* 24(4):427-433.

Heath, Barbara, 1999, *Hidden Lives: The Archaeology of Slave Life at Thomas Jefferson's Poplar Forest*. University Press of Virginia, Virginia.

Hillson, Simon, 2002, *Dental Anthropology*. Cambridge University Press, Cambridge.

Jacobi P., Keith, 2000, *Last Rites for the Tipu Maya: Genetic Structuring in a Colonial Cemetery*. The University of Alabama, Tuscaloosa.

Jamieson, Ross W., 2004, "Caste in Cuenca: Colonial Identity in the Seventeenth Century Andes", en *In The Archaeology of Plural and Changing Identities*, ed. by E.C. Casella and C. Fowler, pp. 211-232. Springer Science + Business Media, Inc., New York.

Jiménez Rueda, Julio, 1951, *Sor Juana Inés de la Cruz en su época (1651-1951)*. Editorial Porrúa, S.A. México.

Joseph, J.W., 2000, "Archaeology of the African-American Experience in the Urban South", en *Archaeology of Southern Urban Landscapes*, editado por A.L. Young, pp. 109-126. The University of Alabama Press, Tuscaloosa.

Katzew, Ilona, 2004, *Casta Painting. Images of Race in Eighteenth-Century Mexico*. Yale University Press, New Haven y Londres.

Kelly, Isabel y Angel Palerm, 1952, *The Taino Totonac. Part I. History, Subsistence, Shelter and Technology*. Smithsonian Institution, Institute of Social Anthropology, Publication No. 13, United States Government Printing Office Washington, D. C.

Kelley, Sean, 2004, "Mexico in His Head: Slavery and the Texas-Mexico Border, 1810-1860", en *Journal of Social History* 37(3): 709-724.

Koch, Joan K., 1983, "Mortuary Behavior Patterning and Physical Anthropology in Colonial St. Augustine", en *Spanish St. Augustine. The Archaeology of a Colonial Creole Community*, editado por Kathleen Deagan, pp. 187-227. Academic Press, New York.

Konetzke, Richard., 1962, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810. Volumen 3*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Kubler, George, 1990, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*. FCE, México.

Ladd, Doris, 1991, "La nobleza novohispana", en *Palacios de la Nueva España: sus Espacios Interiores*. Artes de México, Nueva Época, no. 12

Lafaye, Jacques, 1990, "La sociedad de castas en la Nueva España", en *La pintura de castas*. *Artes de México* 8:24-35.

Lagunas, Zaid, y Carlos Karam, 2003, "Cráneos africanos de la época colonial con mutilación dentaria, procedentes del ex hospital de San José de los Naturales de la Ciudad de México, D.F.", en *Estudios de antropología biológica XI*, pp. 967-981. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

Lane, Paul F., 2005, "Barbarous Tribes and Unrewarding Gyration? The Changing Role of Ethnographic Imagination in African Archaeology", en *African Archaeology: A Critical Introduction*, editado por Ann Brower Stahl, pp. 24-54. Blackwell Publishing.

Larsen, Clark Spencer (editor), 1990, *The Archaeology of Mission Santa Catalina de Guale: Biocultural Interpretations of a Population in Transition*. Anthropological Papers 68, American Museum of Natural History, New York.

Larsen, Clark Spencer, 1997, *Bioarchaeology*. Cambridge: Cambridge University Press.

León Pinelo, Antonio de, 1992, *Recopilación de las Leyes de Indias* (3 tomos). Porrúa, México, D.F.

López Valdés, Rafael, 1986, "Hacia una periodización de la historia de la esclavitud en Cuba", en *La esclavitud en Cuba*. Instituto de Ciencias de La Habana, Cuba.

Love, Edgar F., 1971, "Marriage Patterns of Persons of African Descent in a Colonial Mexico City Parish", en *Hispanic American Historical Review* 41 (1): 79-91.

Lucena, Manuel, 2002, *La esclavitud en la América española*. Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Varsovia, Polonia.

Malakoff, David, 2004, "The Vestiges of Northern Slavery", en *American Archaeology*, 8(1):38-43.

Matthews, Christopher N., 2001, "Political Economy and Race: Comparative Archaeologies of Anápolis and New Orleans in the Eighteenth Century", en *Race and the Archaeology of Identity*, editado por C.E. Orser Jr., pp. 71-87. The University of Utah Press, Salt Lake City.

Marafon, G., 1976, *Odontoiatria*. Almes, Roma.

Martin, R. Bruce, David B. Burr, y Neil A. Sharkey, 1998, *Skeletal Tissue Mechanics*. Springer, New York

Martínez, José Luis, 1997, *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Alianza Editorial, México.

Martínez Montiel, Luz María (coordinadora), 1994, *Presencia africana en México*. CNCA, México.

Martínez Muriel, Alejandro, 1988, "La arqueología histórica del INAH", en *Antropología, Boletín Oficial del INAH*, Nueva Época, 22:5.

Martínez V. Enrique.

- 1991, "Trascendental hallazgo en Zultépec", en *Arqueología mexicana*, n° 4, vol. 1, raíces, México.

- 2000, "Zultépec-Tecoaque: Sacrificio de Españoles y sus aliados durante la conquista", en *Arqueología Mexicana*, n° 63 vol. XI, raíces, México.
- 2005, *Zultépec-Tecoaque: Evidencias del contacto entre hispanos y el mundo mítico-religioso mesoamericano*, Tesis no publicada para optar al grado de Doctor en Estudios Mesoamericanos, UNAM.

Márquez Morfín, Lourdes, Ma. Teresa Jaén y José Concepción Jiménez, 2002, "El impacto biológico de la colonización en Yucatán: la población de Xcaret, Quintana Roo", en *Antropología física: Latinoamérica* 3, pp. 25-42. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

Medellín Zenil, Alfonso, 1960, "Monolitos inéditos olmecas", en *La Palabra y el Hombre*, 4 (16), Octubre-Diciembre. Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz.

Medina, Cecilia, 2003, *Procesos tafonómicos, arqueológicos y sociales en el cementario colonial de Campeche*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Especialidad en Arqueología, Facultad de Ciencias Antropológicas, UADY. Mérida.

Melgar y Sáenz, José, 1869, "Antigüedades mexicanas, notable escultura antigua", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*. Época 3, vol. I, pp. 292-297. México.

Mellafe, Rolando, 1973, *Breve historia de la esclavitud en América Latina*. Biblioteca SEP/Setentas, México.

Meza, Abigail y Socorro Báez, 1994, "Paleopatología y demografía en el hospital Real de los Naturales", en *De Fragmentos y Tiempos*, pp. 53-67. Subdirección de Salvamento Arqueológico, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Meza, Abigail y Francisco Ortuño, 1995, "De epidemias y muerte en la Ciudad de México. Los Enterramientos en la Unidad 12 del Hospital Real de San José", en *Presencias y encuentros. Investigaciones arqueológicas de salvamento*, pp. 239-248. Dirección de Salvamento Arqueológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Milanes, José Jacinto, 1963, *Obras completas, tomo II. Poesías líricas*. Consejo Nacional de Cultura: La Habana, Cuba. 1963

Milner, George R., y Clark Spencer Larsen, 1991, "Teeth as Artifacts of Human Behavior: Intentional Mutilation and Accidental Modification", en *Advances in Dental Anthropology*, editado por Marc A. Kelley y Clark Spencer Larsen, pp. 357-378. Wiley-Liss, New York.

Mondragón, Barrios, Lourdes

- 1998, *Esclavos negros africanos en el servicio doméstico en la Ciudad de México, durante el siglo XVI*. Tesis de maestría en historia y etnohistoria, División de Posgrado, ENAH, Ciudad de México, México.
- 1999, *Esclavos africanos en la Ciudad de México: al servicio doméstico durante el siglo XVI*. Ediciones Euroamericanas - Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, D.F.

Mora Queipo, Ernesto y Jean González Queipo, 2005, "Música y Religión en la Esclavitud y Liberación de las Comunidades Afrovenezolanas", en *Diálogo Antropológico* 12: 29-39.

Moreno Navarro, Isidro, 1973, "Los cuadros del mestizaje americano: estudio antropológico del mestizaje", José Porrúa Turanza, Madrid.

Mota y Escobar, Alonso de la, 1992, "Memoriales 1609", en *Cien viajeros en Veracruz. Crónicas y relatos*. Veracruz en la Cultura, Encuentros y Ritmos. Gobierno del Estado de Veracruz.

Motta Sánchez, J. Arturo. 1997, "Negros no esclavos y conquistadores en la Ciudad de México", en *Antropología* n° 47. pp 3-13

Mouer, D., M.E.N. Hodges, S.R. Potter, S.L. Henry Renaud, I. Noël Hume, D.J. Pogue, M.W. McCartney y T.E. Davidson, 1999, "Colonoware Pottery, Chesapeake Pipes and *Uncritical Assumptions*", en *I Too Am America: Archaeological Studies of African-American Life*, editado por T.A. Singleton, pp. 83-115. University Press of Virginia, Charlottesville y Londres.

Murphy, Joseph M., 1987, *Santería, African Spirits in America*. Bacon Press, Boston

Naveda, Adriana, 1987, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690-1830*. Centro de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana, México.

Negro Sierra, Geny, 1991, "Procedencia y situación social de la población negra de Yucatán", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán* 106 y 107:3-20. Escuela de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Noalasco, Margarita, 1970, "La Antropología Aplicada en México y su Destino Final: el Indigenismo", en *De eso que llaman antropología mexicana*, pp. 66-93. Editorial Nuestro Tiempo, México.

O'Gorman, Edmundo, 1979, *Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México; siglo XVI*. Trabajo realizado en el Seminario de Historiografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. F.C.E.- D.D.F. México.

Ortiz, Fernando, 1996, *Los negros esclavos*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Ortner, Donald J.

- 1966, "A Recent Occurrence of an African Type Tooth Mutilation in Florida", en *American Journal of Physical Anthropology* 25:177-180.
- 2002, *Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains, Second Edition*. Smithsonian Institution Press, Washington D.C.

Orser, Charles E., 1988, "Toward a Theory of Power for Historical Archaeology. Plantations and Space", en *The Recovery of Meaning. Historical Archaeology in the Eastern United States*, editado por M.P. Leone y P.B. Potter, Jr., pp. 313-343. Smithsonian Institution Press, Washington D.C.

Otey, Brenda J., 2001, "Africanisms in Personal Adornment at Thomas Jefferson's Poplar Forest", en *The Berkeley McNair Research Journal* 9: 63-80.

Otto, John S., 1977, "Artifacts and Status Differences: a Comparison of Ceramics from Planters, Overseers, and Slave Sites on an Antebellum Plantation", en *Research Strategies in Historical Archaeology*, editado por S. South, pp. 91-118. Academic Press, Nueva York.

Ots Capdequí, J.M., 1986, *El Estado Español en Las Indias*. FCE, México.

Oviedo y Valdés, Gonzalo Fernández de, 1959, *Historia general y natural de las Indias*. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

Palmer, Colin A.

- 1970, *Negro Slavery in Mexico*. Tesis doctoral no publicada, presentada en el departamento de Antropología de la Universidad de Wisconsin, Wisconsin.
- 1976, *Salves of the White God: Blacks in Mexico, 1570-1650*. Cambridge, Harvard University Press.
- 1993, "Afro-Mexican Culture a Consciousness During the Sixteenth and Seventeenth Centuries", en *Global Dimensions of the*

African Diaspora, editado por Joseph E. Harris, pp. 125-135. Howard University Press, Washington.

- 2005, "México y la diáspora africana: algunas consideraciones metodológicas", en *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, editado por María Elisa Velázquez y Ethel Correa, pp. 29-38. Colección Africanía, INAH

Paredes Martínez, Carlos y Blanca Lara Tenorio, 1994, "La población negra en los valles centrales de Puebla: orígenes y desarrollo hasta 1681", en *Presencia africana en México*. Coord. Luz María Martínez Montiel, CONACULTA, México.

Paul, António, y António Frágoso, 1938, "Anomalias e Mutilações Dentárias nos Bantos de Angola e Moçambique", en *Folia Anatomica Universitatis Conimbrigensis* 13(13):1-33.

Pérez Castro, G., 1990, "La arqueología Histórica en México", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, xxxvi:229-244.

Piazza, Rosalba, 2005, "Los procesos de Yanhuitlán: algunas nuevas preguntas", en *Colonial Latin American Review* 14 (2): 205-229

Price Douglas T., Vera Tiesler y James Burton

- 2005, "Conquistadores, conquistados y esclavos: evidencia bioarqueológica de los habitantes coloniales tempranos de Campeche, México", en *Los investigadores de la cultura maya* 13, pp. 357-364. Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.
- 2006a, "Early African Diaspora in Colonial Campeche, Mexico: Strontium Isotopic evidence", en *American Journal of Physical Anthropology* 130:485-490.
- 2006b, *Reporte del Análisis de isótopos de estroncio, proyecto plaza principal Campeche II*. Reporte técnico inédito, Proyecto Parque Principal, Campeche.

Price, Douglas T., y James H. Burton, 2006, *Project: Campeche Plaza II*. Reporte técnico inédito del análisis de isótopos de estroncio, Proyecto Parque Principal, Campeche.

Price, Douglas T., James H. Burton, P.D. Fullagar, Lori E. Wright, Jane E. Buikstra, y Vera Tiesler, 2007, "87Sr/86Sr Ratios and the Study of Human Mobility in Ancient Mesoamerica", en *Latin American Antiquity*, en prensa.

Puga, Vasco de, 1985, *Cedulario de la Nueva España*. Facsimile de impreso original, México 1563. Edición Conmemorativa del vigésimo Aniversario del Centro de Estudios de Historia de México, Condu-mex, Chimalistac, México.

Pulido Méndez, Salvador, 1997, "La casa del marqués del apartado y la transformación de la Ciudad de México durante el dominio español", en *La antigua Casa del Marqués del Apartado*. Colección Científica no. 329, INAH, México.

Redondo, Brígido, 1995, "Negritud en Campeche. De la Conquista a nuestros días", en *Presencia africana en México*, coordinado por Luz María Martínez Montiel, pp. 337-421. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, D.F.

Remesal de, Fray A., 1881, *Historia general de las Indias Occidentales*. Ediciones Históricas, Guatemala

Restall, Matthew.

- 2000a, "Otriedad y ambigüedad: las percepciones que los españoles y los mayas tenían de los africanos en el Yucatán colonial", en *Signos históricos* 2:15-38.
- 2000b, "Black Conquistadors: Armed Africans in Colonial Spanish America", en *The Americas* 57:171-205.
- 2001, "La falacia de la libertad: la experiencia afro-yucateca en la edad de esclavitud", en *Rutas de la Esclavitud en África y América*

Latina, editado por Rina Cáceres, pp. 289-304. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José.

Restall, Matthew (editor), 2005, *Beyond Black and Red: African Native Relations in Colonial Latin America*. University of New Mexico Press, Albuquerque.

Reyes G., Juan Carlos, 1996, "Del de amores y de otros males. curanderismo y hechicería en la Villa del Colima del siglo XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana* 16: 83-98.

Riva Palacio, Vicente, 1982, *México a través de los siglos*. Cumbre, T. II, México.

Rivero de la Calle, Manuel, 1974, *La mutilación dentaria en la población negroide de Cuba*. Centro de Información Científica y Técnica, Universidad La Habana, La Habana.

Rodilla, María José, 1990, "Un Quevedo en Nueva España satiriza las castas", en *La pintura de castas. Artes de México* 8:40-47.

Rodríguez Pérez, Mónica E., 2006, "Condiciones de vida, salud e integración social durante los siglos xvi y xvii en Yucatán. Un acercamiento desde el cementerio de la plaza central de Campeche". Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Rubial García, Antonio, 1994, "La sociedad novohispana de la Ciudad de México", en *La muy noble y leal Ciudad de México. Ensayos sobre la Ciudad de México*, tomo II. DDF, Universidad Iberoamericana, CONACULTA, México.

Samford, Patricia, 1996, "The Archaeology of African-American Slavery and Material Culture", en *Material Culture in Early America William and Mary Quarterly* 53 (1): 87-114.

Sandoval, Alonso de, 1987. *Un tratado sobre la esclavitud*. Alianza Universidad, Madrid.

Scott, G. Richard, y Christy G. Turner, 1997. *The Anthropology of Modern Teeth. Dental Morphology and its Variation in Recent Human Populations*. Cambridge Studies in Biological Anthropology, Cambridge University, Cambridge.

Schávelzón, Daniel.

- 1991, *Arqueología histórica de Buenos Aires, la cultura material porteña de los siglos XVIII y XIX*. Ediciones Corregidor, Argentina.
- 1999a, *The Historical Archaeology of Buenos Aires. A City at the end of the World*. Kluwer Academic/Plenum Press Publishers, Nueva York.
- 1999b, *Arqueología de la población afro-argentina: inicio, estado actual y posibilidades*. Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional de Arqueología Histórica, realizado del 9 al 11 de noviembre de 2000, Mendoza Argentina. (en prensa).
- 1999c, *Arqueología de Buenos Aires, una ciudad en el fin del mundo*. Emecé Editores, Buenos Aires, Argentina

Schiffer, Michael B., 1976, *Behavioral Archaeology*. Academic Press, Nueva York.

Semo, Enrique, 1982, "Esclavos", en *México un pueblo en la historia/1*. Univ. Autónoma de Puebla, Editorial Nueva Imagen, México.

Sigüenza y Góngora, Carlos de, 1986, *Theatro de virtudes políticas y alboroto y motín de los indios de México*. Prólogo de Roberto Moreno de los Arcos. Miguel Ángel Porrúa, México.

Silliman, Stephen W., 2006, "Struggling with Labor, Working with Identities", en *Historical Archaeology*, editado por M. Hall y S.W. Silliman, pp. 147-166. Blackwell Publishing Ltd., Oxford.

Singer, R. 1953, "Artificial Deformation of Teeth: A Preliminary Report", en *South African Journal of Science* 50:116-122.

Singleton, Theresa A.

- 1999, "An Introduction to African-American Archaeology", en *I, Too, Am America: Archaeological Studies of African-American Life*, editado por T.A. Singleton, pp. 1-19. University Press of Virginia, Charlottesville.
- 2001, "Race, Class, and Identity among Free Blacks in the Antebellum South", en *The Archaeology of Race and Identity*, editado por C. E. Orser, Jr., pp. 196-207. University of Utah Press, Salt Lake City

Stahl, Ann Brower (editor), 2005, *African Archaeology: A Critical Introduction*. Blackwell Publishing.

Stewart, T. D., y John R. Groome, 1968, "The African Custom of Tooth Mutilation in America", en *American Journal of Physical Anthropology* 28:31-42.

Stine, Linda F., Melanie A. Cabak y Mark D. Groover, 1996, "Blue Beads as African-American Cultural Symbols", en *Historical Archaeology* 30: 49-75.

Stolcke, Verena, 2006, "A New World Engendered: The Making of the Iberian Transatlantic Empires", en *A companion to gender history*, editado por T.A. Meade y M.E. Wiesner-Hanks, pp. 371-391. Blackwell Publishing, Ltd., Oxford.

Sweet, James H., 2003, *Recreating Africa: Culture, Kinship, and Religion in the African-Portuguese World, 1441-1770*. University of North Carolina Press, Chapel Hill.

Taylor, Charles, 2004, *Modern Social Imaginaries*. Duke University Press, Durham.

Tiesler, Vera, Cecilia Medina y Pilar Zabala, 2007, "Muerte, emplazamientos y prácticas mortuorias", en *Orígenes de la campechaneidad. Vida y muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII*, México, editado por Vera Tiesler y Pilar Zabala (en prensa).

Tiesler, Vera, e Iván Oliva, 2007, "Identidad, enajenación e integración. modificaciones corporales intencionales y no intencionales en la población funeraria del parque central", en *Orígenes de la campechaneidad. Vida y muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII*, México, editado por Vera Tiesler y Pilar Zabala (en prensa).

Tiesler, Vera y Pilar Zabala, 2001, "Reflexiones sobre la composición poblacional, el estado de salud y las condiciones de vida vigentes en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII", en *Los investigadores de la cultura maya* 9, pp. 197-206. Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.

Tiesler, Vera y Pilar Zabala (editoras), 2007, *Orígenes de la campechaneidad. Vida y muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII*, México (en prensa).

Van Sertima, Ivan, 1976, *They came before Columbus: The African presence in Ancient America*. Random House, New York.

Velasco, Ma. del Pilar, 1994, "La Migración Ibérica y Africana: Características e Impactos Regionales", en *El poblamiento de México una visión histórico-demográfica*, tomo II, El México Colonial, pp. 64-84. Consejo Nacional de Población, México.

Velázquez, María Elisa y Ethel Correa (compiladoras), 2005, *Poblaciones y culturas de origen africano en México*. Colección Africanía, INAH

Vila Vilar, Enriqueta, 1977, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.

Villa-Flores, Javier, 2005, "Talking Through the Chest: Divination and Ventriloquism Among African Slave Women in Seventeenth-Century Mexico", en *Colonial Latin American Review* 14 (2): 229-321.

Villa-Señor y Sanchez, Joseph Antonio, 1746, *Theatro Americano. Descripción General de los Reynos de la Nueva España y sus Jurisdicciones*. 2 Volúmenes. Imprenta de la Viuda de Joseph Bernardo de Hogel, 1746. México.

Villoro, Luis, 1976, "Revolución de Independencia", en: *Historia General de México*, Vol. 2, pp. 305-356. El Colegio de México. México, D. F.

Vinson III, Ben y Bobby Vaughn, 2004, *Afroméxico. El Pulso de la población negra en México: una Historia recordada, olvidada y vuelta a recordar*. Fondo de Cultura Económica, México.

Walker, Phillip y S. Hewlett, 2001, *Artificial Tooth Modification Among Central African Pygmies and Bantu*. Manuscrito inédito.

White, Heather Rachele, 2005, "Between the Devil and the Inquisition: African Slaves and the Witchcraft Trials in Cartagena de Indias", en *The North Star: A Journal of African American Religious History* 8 (2): 1-15.

Wilkie, Laurie A. and Paul Farnsworth, 2005, *Sampling Many Pots: An Archaeology of Memory and Tradition at a Bahamian Plantation*. University Press of Florida, Gainesville.

Wright, Richard, 1902, "Negro Companions of the Spanish Explorers", en *American Anthropologist* 4 (2): 218-221.

Wolf, Eric. 1994, *Europa y la gente sin historia*. F.C.E., México.

Wood, James W., George R. Milner, Henry C. Harpending, y Kenneth M. Weiss, 1992, *The Osteological Paradox*. *Current Anthropology* 3:343-370.

Yelvington, Kevin A., 2006, *Afro-Atlantic Dialogues: Anthropology in the Diaspora*. School of American Research Advanced Seminar Series, School of American Research Press, Santa Fe.

Zabala, Pilar.

- 2001, "Fuentes para el análisis de las prácticas funerarias en el nuevo mundo, siglos XVI-XVIII", en *Temas Antropológicos*, vol. 22, pp. 190-207. Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- 2007, "La presencia africana en Yucatán. Siglos XVI y XVII", en *Orígenes de la campechaneidad. vida y muerte en la ciudad de Campeche durante los siglos XVI y XVII*, México, editado por Vera Tiesler y Pilar Zabala (en prensa).

Zabala, Pilar, Andrea Cucina, Vera Tiesler y Hector Neff, 2004, "La población africana en la Villa Colonial de Campeche", en *Los Investigadores de la Cultura Maya* 12, pp. 164-173. Universidad Autónoma de Campeche, Campeche.

Zavaia, Silvio, 1988, *Estudio acerca de la historia del trabajo en México*. COLMEX, México.

10. Abreviaturas

- AGN Archivo General de la Nación
- AGI Archivo General de Indias:
Fondo: Contaduría, Legajo 261
Fondo: México, Legajo 2,999
- AN Archivo de Notarías.
- AHCdM Archivo Histórico de la Ciudad de México

II. Desaparición y reaparición de lo negro: ciudadanía y migración en la construcción nacional

CAMPOS GARCÍA, Melchor, 2005.

*Castas, Feligresía y Ciudadanía en Yucatán. Los
afromestizos bajo en régimen constitucional
español, 1750-1822.* Mérida: CONACYT –
Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 87 a 133.

Castas, Feligresía y Ciudadanía en Yucatán

*LOS AFROMESTIZOS BAJO EL RÉGIMEN
CONSTITUCIONAL ESPAÑOL, 1750-1822*

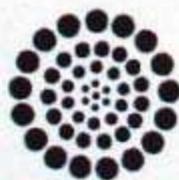
Melchor Campos García

Regimiento de Infantería de Suavidad, Uniforme de 1750



*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán*

CASTAS, FELIGRESÍA
Y CIUDADANÍA EN YUCATÁN
(Los afroestizos bajo el régimen constitucional
español, 1750-1822)



CONACYT



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Yucatán
Mérida, Yucatán, México.
2005

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
I. SOCIEDAD DE CASTAS Y "VECINOS DE COLOR"	19
Presencia afromestiza en la península	19
Estatutos y mecanismos de "blanqueo"	35
La reputación como mecanismo de exclusión	42
Gobierno municipal y los límites jurídicos del ascenso racial	53
II. REPUTACIÓN RACIAL Y PÚBLICO ELECTOR: EL CASO DUQUE DE ESTRADA	59
Un moreno con "suerte y fortuna"	59
Afromestizos y ciudadanía doceañista	62
Los públicos electores como juntas calificadoras de la reputación	68
Duque de Estrada en la esfera de mulato	73
III. EL "HORROR DE LOS PARDOS A LA CONSTITUCIÓN" ESPAÑOLA	87
Milicias pardas a fines del siglo XVIII	87
Insurgencia y fidelismo yucateco	91
Quintana y la insurgencia del mulato Morelos	95
Ciudadanía a cambio de méritos contrainsurgentes	100
De casta privilegiado a "no ciudadano"	104
EPÍLOGO	119
ANEXOS	135
I) Memorial de Juan Ignacio Cosgaya, 1787	135
II) Reglamento provisional para el establecimiento de San Fernando	143

III) Diligencias practicadas para declarar ser justo o injusto el disenso de María Luisa Herrera	150
IV) Oficio del obispo de Yucatán en favor de otorgar la ciudadanía a los milicianos pardos	153
V) Batallón de Mérida. Pardos fallecidos en las filas insurgentes y familiares beneficiados por la junta pía religiosa, 1821	154
V.I) Batallón de Campeche. Pardos fallecidos en las filas realistas y familiares beneficiados por la junta pía religiosa, 1821	156
VI) Censo parcial de ciudadanos y no ciudadanos de 1820	158
VII) Genealogía parcial de la familia Duque de Estrada	160
SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA	161
ÍNDICE DE CUADROS	177

III. EL "HORROR DE LOS PARDOS A LA CONSTITUCIÓN" ESPAÑOLA

"... la casaca de paño, las botas, el polvo,
y la pomada, y otros adornos [son]
demasiado comunes a negros y mulatos."
Un Campechano, 1813.

Milicias pardas a fines del siglo XVIII

Hacia mediados del XVII, la defensa de la península contaba con algunos contingentes de milicias de pardos y morenos¹. En 1634, en Campeche existían tres compañías milicianas, dos de blancos, una foránea, una compañía de mulatos y ocho de indios. Cerca de cinco décadas después, en Lerma se estacionaron dos compañías de pardos². Los milicianos de color se incorporaron a los indígenas flecheros o arqueros que resguardaban algunos baluartes y defendían la provincia de los ataques corsarios a cambio de gozar de disminución o exención de la carga tributaria³. Pero un papel importante de los milicianos negros fue acompañar a los blancos en las batidas punitivas contra los indígenas fugados, o para el comercio, como la organizada en 1678 para "perseguir y coger indios"⁴. Hacia 1722, la Ciudadela de San Benito era resguardada por cuatro compañías de negros y mulatos⁵.

La desaparición de los indios que formaban cuerpos auxiliares del ejército en Campeche, y la importancia que cobraron las milicias pardas, ocurrió posiblemente después de la rebelión

¹ Ancona, 1978, vol. 2, p. 181.

² Rendón, 1996, pp. 72, 77.

³ Cook y Borah, 1978, vol. 2, p. 28.

⁴ Rendón, 1996, p. 54. Por cierto, en la defensa contra las agresiones inglesas en Campeche llegaron en 1685 contingentes de pardos y morenos libres de Puebla. En 1765 retornaron al mismo puerto yucateco para combatir un motín. Vinson III, 2001, pp. 65-66.

⁵ García Bernal, 1972, p. 18.

indígena de Jacinto Canek en 1761, y de una política dirigida a impedir que los indígenas estuvieran exentos de la carga tributaria.

La presencia negra en las milicias se fortaleció debido a la reglamentación miliciano de 1755 que permitió la formación en las colonias hispanoamericanas de agrupamientos de mestizos y de mulatos o pardos⁶. La presencia de las distintas mezclas de negros con otros grupos étnicos en la sociedad yucateca, con denominaciones ambiguas como pardos, mulatos y morenos, quedó definida en la formación de milicias locales de infantería. El Reglamento para la provincia de 1778 estableció la formación de dos batallones de "pardos libres" cuyas cabeceras fueron Mérida y Campeche con ocho compañías respectivamente distribuidas en cada una de esas ciudades y sus pueblos inmediatos⁷.

Cuadro 10.
Efectivos de las divisiones de pardos tiradores de la provincia de Yucatán, 1789-1790

Primera División Compañías	Soldados	Segunda División Compañías	Soldados	Suma
Primera, Mérida	85	Primera, Campeche	85	
Segunda, Mérida	78	Segunda, Campeche	85	
Tercera, Mérida	85	Tercera Seybaplaya	84	
Cuarta Mérida	83	Cuarta, Hool	84	
Quinta, Muna	84	Quinta, Pocyaxum	83	
Sexta, Hunucmá	85	Sexta, Tenabo	85	
Séptima, Umán	84	Séptima, Calkini	85	
Octava, Izamal	85	Octava, Maxcanú	85	
Total	669		676	1345

Fuente: AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7299, exp. 4 y 6.

⁶ Fernández Repetto y Negroe Sierra, 1995, pp. 19-20.

⁷ *Reglamento*, 1778, p. 1.

Las milicias pardas⁸ se distribuyeron en los pueblos y villas que se encontraban bajo las jurisdicciones de Mérida y Campeche principalmente. En 1795, el distrito militar con cabecera en la capital de la península comprendía agrupamientos en Mérida, Muna, Hunucmá, Izamal y Hochtún. En el distrito de Campeche las compañías se hallaban en ese puerto, en Maxcanú, Calkiní, Teabo, Seybaplaya, Sahcabchén y Pocyaxum⁹. Distribución militar que permaneció hasta 1823, por lo menos¹⁰.

Para 1790, las plazas de cada división eran de 680¹¹, pero de manera efectiva, las revistas de inspección arrojaron 1,345 elementos enlistados en ambas divisiones. Tres años más tarde, la revista de José Sabido Vargas, subinspector general, gobernador y capitán general interino de la península, indicaba que en la primera división existían 634 plazas efectivas y en la segunda 680¹². El cuadro 9 y 10 permiten visualizar la regularidad en la distribución geográfica de las dos divisiones de pardos tiradores, así como el número de sus plazas. Hacia 1790, los efectivos de la Primera División de Milicias Pardas eran 669, distribuidos en los pueblos del distrito meridano, mientras que los de la Segunda División ascendían a 679, en ocho compañías del distrito de Campeche.

⁸ En el ejército se empleó con frecuencia el término de pardos para referirse a un grupo más amplio de individuos que pudieran incluir no sólo a los hijos de negros con indígenas, sino a otras mezclas de morenos que se "pardeaban" con tal de ingresar a las milicias.

⁹ "Censos 1794-1795", en Rubio Mañé, 1942, vol. 1, pp. 207-234.

¹⁰ *Apuntaciones (1814)*, 1977, pp. 40-43.

¹¹ Informe de Lucas de Gálvez, Mérida, 8 de agosto de 1790. AGI, México, 3023.

¹² Revista de inspección a la Primera División de Milicias Disciplinadas de Pardos de Mérida, 30 de marzo de 1793; y Revista de la Segunda División de Milicias Disciplinadas de Pardos de Campeche, 18 de mayo de 1793. AGS, *Secretaría de Guerra*, 7211.

Cuadro 11

Distribución de las milicias pardas en la península yucateca, 1795

Poblaciones	Mandos	Cuerpos	Plazas
Mérida, cabecera de la Primera División	Plana Mayor de Blancos	4 compañías de 87 plazas cada una	348
Izamal		1 Compañía	85
Hoctún		1 Escuadra	
Muna		1 Compañía	85
Hunucmá		1 Compañía	85
Campeche, cabecera de la Segunda División	Plana Mayor de Blancos	2 compañías de 85 plazas cada una	170
Maxcanú		1 Compañía	85
Calkiní		1 Compañía	85
Seybaplaya		1 Compañía	85
Tenabo		1 Compañía	85
Sahcabchén		1 Compañía	85
Poc yaxum		1 Compañía	85

Fuente: Rubio Mañé, 1942, vol. 1, Anexo A.

Como ya se mencionó, los originarios de África y sus descendientes se ocupaban en oficios que eran comunes a otras "castas". Sin embargo, los prejuicios de las autoridades coloniales respecto a ese grupo étnico tenían una vertiente fundada en la disciplina. En 1790, el capitán general interino Vargas describía que los individuos de la Primera División eran de "regular talla y robustez", pero consideraba que las primeras cuatro compañías de Mérida eran de menor calidad que las foráneas de Muna, Hunucmá, Umán e Izamal, integradas por "labradores, y los demás regularm[en]te artesanos y menesterales, aunque todos son fuertes para las fatigas y instruidos en el manejo de armas, y demás", incluyendo a sus capitanes. La misma autoridad castrense tenía una valoración distinta sobre la División de Campeche, formada en su generalidad por "gente de mar", también descritos por sus "ocupaciones de la mar" y corte de madera, pero "insubordinada y altanera, sin

inclinación al servicio", ya que no se les había podido reunir para sus ejercicios reglamentarios¹³.

¿Cuáles fueron los posicionamientos de los actores políticos frente a la generalidad de la población afroestiza excluida de la ciudadanía doceañista, en particular, de los pardos milicianos? Para responder esta pregunta iniciaremos con la función de las milicias pardas en el contexto de la rebelión novohispana.

Insurgencia y fidelismo yucateco

Las oligarquías yucatecas asumieron una posición de lealtad a la Corona, en el contexto de la reconstitución del poder central, acorde con los trabajos de las Cortes extraordinarias celebradas en Cádiz. Por tanto, no estaban comprometidas con los movimientos insurgentes que estallaron en la Nueva España y en otras provincias Hispanoamericanas, por el contrario, creían que el "buen vasallo" yucateco se caracterizaba por la "fidelidad y el amor al monarca y a la dependencia de la madre-patria"¹⁴.

En noviembre de 1811, el Ayuntamiento de Mérida confirmó su fidelidad al rechazar una solicitud de la Junta de Cartagena de Indias para que fuera apoyada en su proyecto emancipador¹⁵. El cabildo fue coherente con la real orden del 10 de agosto de 1810, en la cual se prevenía a las autoridades para sumarse al bloqueo de Caracas, que había declarado su independencia y conformado su propia junta de gobierno¹⁶. La elite meridana estaba convencida de la necesidad de sofocar los brotes insurgentes. Así, cuando en 1811 el gobernador Benito Pérez Valdelomar pasó a Caracas para ocupar el virreinato y emprender la ofensiva realista, el

¹³ Revista de inspección a la Primera División de Milicias Disciplinadas de Pardos de Mérida, 30 de marzo de 1793; y Revista de la Segunda División de Milicias Disciplinadas de Pardos de Campeche, 18 de mayo de 1793. AGS, *Secretaría de Guerra*, 7211.

¹⁴ Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, p. 139.

¹⁵ Pérez-Mallaina Bueno, 1978, p. 161.

¹⁶ "Octava compañía. Libro de R[eale]s Órdenes", ff. 223-224. BCCA. Sección de Manuscritos.

subteniente meridano Benito Aznar lo acompañó como su ayudante, y fue su capitán de guardia hasta diciembre de 1814, cuando se embarcó hacia la metrópoli para servir en las filas de los patriotas españoles¹⁷.

En Campeche, los sentimientos adversos a los movimientos insurgentes también coincidían con la tendencia fidelista. Desde 1811, Sebastián López de Llergo (1790-1855) pasó al Batallón Fijo de México para combatir a los insurgentes en Lerma y Sultepec, también prestó servicios en Veracruz, Orizaba y Jalapa, y participó en el sitio de Cuautla¹⁸. Es probable que comandara las fuerzas campechanas movilizadas hacia la Nueva España: el Batallón de Castilla, una fracción de las Milicias Blancas y la División de Pardos¹⁹. Del primer cuerpo fueron embarcados 1,300 hombres de los cuales 500 marcharon a reforzar la guarnición de Orizaba y el resto permaneció en Veracruz²⁰. Otras evidencias permiten advertir la presencia de miembros de la División meridana de pardos en las filas realistas novohispanas hasta el debilitamiento de la insurgencia criolla. Por ejemplo, en 1812, Norberto Parra, soldado tirador de Mérida, fue destinado a una compañía mixta que se embarcó hacia Veracruz. Otro capitán de nombre Isidoro, el subteniente Bonifacio Parra y otros soldados de ese mismo cuerpo pardo de tiradores, regresaron hasta enero de 1818²¹.

La insurgencia mexicana era preocupante para la sociedad peninsular por la desarticulación del tráfico mercantil entre Campeche y los puertos del litoral del Golfo de México. Comerciantes, como Quintana, tuvieron dificultades para circular sus mercancías hacia el interior del virreinato, ya que permanecían varadas en Veracruz. En consecuencia, se interrumpió también el

¹⁷ Hoja militar de Benito Aznar, en "Documentos 1819-1865", vol. 2, 1 f. BCCA, Sección de Manuscritos.

¹⁸ Baqueiro, 1990, vol. 1, p. 37. Pérez Galaz, 1979, vol. 1, p. 503.

¹⁹ *Apuntaciones (1814)*, 1977, p. 41. El informe fue redactado por José Ma. Calzadilla, Policarpo Antonio de Echánove, Pedro Bolio y José Miguel Zuaznavar.

²⁰ Alamán, 1985, vol. 3, pp. 234-235.

²¹ AGEY, *Colonial, Militar*, vol. 2, exp. 2, 5 ff.

flujo monetario; además de que el subsidio destinado a la península fue suspendido²². Esta situación desesperante se unió la negativa del gobierno de Pérez Valdelomar para abrir el comercio campechano a las potencias amigas y neutrales. Decisión que propició el auge del comercio ilícito con disgusto de un sector de comerciantes españoles. El 16 de septiembre de 1812, ese grupo mercantil acaudillado por Emeterio Balius, síndico del Ayuntamiento de Campeche, denunció a Francisco Tarrazo, guarda mayor de la aduana, como el "pequeño soberano" de los contrabandistas, como también acusara a Miguel Duque de Estrada, como ya se explicó en el capítulo anterior. Asimismo, Balius dejó sentir su repudio por la insurrección criolla mexicana, parecer que bien podían compartir otros comerciantes, así como su aprecio por los soldados campechanos que estaban "derramando su sangre [...] por defender los intereses de la nación contra *el vil insurgente*"²³. El conflicto novohispano interrumpió las vías de contacto de la provincia con las corporaciones y autoridades virreinales, el propio Balius cuestionó la eficacia de los recursos de justicia y política en México debido a la ruptura de las comunicaciones entre Veracruz y la capital del virreinato²⁴.

La prensa liberal también compartía esa misma opinión contraria a los insurgentes. José Francisco Bates, redactor e impresor de *El Misceláneo*, periódico "constitucionalista del comercio de Mérida", que había favorecido la campaña sanjuanista contra las obvenciones²⁵, durante el segundo semestre de 1813 procuró mantener informado al público yucateco de los avances de los "patriotas" españoles sobre los invasores franceses y, en el territorio novohispano, de las tropas realistas sobre los insurgentes acaudillados por Morelos.

²² Carta de José Matías Quintana al Sr. D. Ramón de Power, diputado por Puerto Rico, Mérida, 26 de agosto de 1811, en *Clamores (1813-1814)*, 1986, pp. 2-4.

²³ *Grito de Campeche*, 1812, pp. 15-16.

²⁴ *Grito de Campeche*, 1812, p. 48.

²⁵ Ancona, 1978, vol. 3, p. 73.

Con cierto agrado informaba acerca de las derrotas de la "gavilla de Cos" en León, de la reconquista de Chapala, de donde salió "huyendo la canalla", y de la retirada de Morelos a Oaxaca. En esos artículos, se identificaban como patriotas a los insurgentes españoles que peleaban contra el ejército francés en territorio español y a los realistas que hacían frente a la insurgencia mexicana. En uno de sus editoriales celebró con entusiasmo la derrota francesa e insurgente: "Yucatecos: veis ya en ambos [h]emisferios casi aniquilados a nuestros enemigos"²⁶. De esta misma manera se pronunció *El Redactor Meridano*, periódico del Ayuntamiento de Mérida cuyo principal escritor era Lorenzo de Zavala. En un artículo dedicado a las tropas en servicio subrayó que eran dos "los enemigos de quienes pudiera temer Yucatán: el francés y los rebeldes de América"²⁷.

Las tropas yucatecas colaboraron en el restablecimiento del orden en Veracruz, Pánuco y Tampico, es decir, en la franja costera del Golfo de México donde se desarrollaba un "rico y floreciente comercio cuya importancia no baja[ba] de seis millones de pesos anuales". La colaboración militar tuvo motivos económicos, incluso particulares, ya que algunos miembros del ejército, como el coronel Francisco de Heredia, acudieron como mercaderes antes que como militares²⁸. En ese sentido, las oligarquías enfrentadas por el caso Duque de Estrada pudieron tener puntos de coincidencia respecto a la función de las tropas pardas como instrumentos de control contrainsurgente. Pero entre los sanjuanistas, Quintana destacó por un cambio de enfoque en la opinión sobre los insurgentes en cuyas filas militaba su hijo Andrés Quintana Roo.

²⁶ *Alcance al Misceláneo*, 21 de agosto de 1813. Aunque Bates aceptaba otras colaboraciones, de acuerdo a su propia declaración, sólo imprimía aquellas "que acomodan o gustan a su redactor." Canto López, 1977, pp. 17-18.

²⁷ "Reflexiones sobre la tropa en servicio", en *El Redactor Meridano*, 19 de agosto de 1813.

²⁸ *El Misceláneo*, 6 de marzo de 1813.

Quintana y la insurgencia del mulato Morelos

Los sanjuanistas eran partidarios de la Constitución y al parecer, ninguno pensaba seguir la causa insurgente. Sin embargo, en octubre de 1813, Quintana publicó un "Manifiesto" con el propósito de denunciar las infracciones constitucionales cometidas por los capitanes generales Félix María Calleja, de la Nueva España, y Manuel Artazo, de Yucatán. Por lo tanto, concluía que dichas autoridades eran más criminales que "los rebeldes Morelos, Toledo y demás caudillos de la insurrección"²⁹. Ante la buena recepción de sus ideas, redactó el periódico *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión o fragmentos para la historia futura*. En ese semanario, Quintana abordó el asunto de la insurrección novohispana desde la caída de Iturrigaray en 1808 y "avanzó un paso más allá que sus compañeros" de facción³⁰.

Su tesis central fue que todas las actividades políticas de los liberales, así como las conductas de las autoridades de toda la nación española, estaban inmersas en el marco jurídico de la Constitución, por lo que sus infractores quedaban al margen de la ley, por lo tanto, debían ser considerados, según la magnitud de sus faltas, como "verdaderos criminales"³¹. Pero al mismo tiempo, adoptó la postura que justificaba la resistencia a los déspotas, por ello hizo suyo un párrafo de la intervención de Gaspar Melchor de Jovellanos en la Junta Central donde justificó la rebelión, cuando el pueblo:

siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados, o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle o defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección.

²⁹ Quintana, "Manifiesto", Mérida, Imprenta Patriótica de d. José Francisco Bates, 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986, 6 pp.

³⁰ Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, pp. 138-139.

³¹ María del Carmen Ruiz Castañeda, "Prólogo a la segunda edición" de *Clamores [1813-1814]*, 1986, pp. 6-11.

Partidario de una monarquía constitucional y decidido enemigo del absolutismo, sostuvo que a los pueblos les asistía el derecho natural de "conservación", esto es, sacudirse la tiranía para encontrar la felicidad. Esta ley natural fue el argumento básico de Quintana para legitimar el derecho que le asistía a "todas las sociedades [para] variar la forma de gobierno, de elegir sus gobernantes y de deponerlos"³².

La propuesta de Quintana incluía la perspectiva de romper con las mismas Cortes españolas si modificaban, sin previo consentimiento, la Constitución que Yucatán había jurado obedecer libre y voluntariamente³³. Aunque Quintana albergaba, al igual que los sanjuanistas, la esperanza de que Fernando VII acatará la voluntad de la nación, insinuó que sería desconocido el rey en caso de cambiar el *status* político de la nación española³⁴.

El comerciante yucateco, enemigo de la anarquía, creía en las bondades del nuevo régimen cuyo objeto era "la felicidad de la nación"³⁵. Sin embargo, sostenía opiniones contradictorias respecto a la insurgencia, por un lado, demandaba a Morelos deponer las armas y sostener la Constitución de Cádiz³⁶, y por otro, sobre la base de la doctrina moderna de la voluntad de los pueblos como origen de la soberanía, Quintana vinculó la doctrina de la rebelión con el principio naturalista de la conservación para legitimar la insurgencia mexicana por el derecho de los pueblos a la insurrección. Asimismo, sostuvo relaciones epistolares con Carlos María Bustamante y publicó una serie de artículos titulados "Historia del lic[enciado] d[on] Andrés Quintana y Roo", para demostrar que su hijo junto con otros criollos, habían pasado al bando

³² Quintana a José María Morelos, Mérida, 27 de diciembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³³ Quintana a Morelos, Mérida, 27 de diciembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³⁴ Quintana a Morelos, Mérida, 24 de enero de 1814 y "Buscapié dirigido a los Sres. Domínguez y Sobrino", Mérida, 31 de enero de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³⁵ Quintana a Morelos, Mérida, 15, 22 de noviembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³⁶ Quintana a Morelos, Mérida, 15 de noviembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

insurgente orillados por los abusos del despotismo y las persecuciones del virrey³⁷. Así que definió como *insurgentes verdaderos de alto rango* a las autoridades que ultrajaban al pueblo, despotismo que obligaba a los criollos "oprimidos, vejados y perseguidos" a levantarse en armas para resistir a la tiranía y, de esta forma, se convertían en *insurgentes por necesidad*³⁸.

En otro sentido, por su integracionismo que resumía en el lema *Españoles de ambos hemisferios unidos*³⁹ y su constitucionalismo rechazó con énfasis los trabajos del Congreso de Chilpancingo, iniciados el 14 de septiembre de 1813⁴⁰.

Quintana desechó la vía de las armas para resolver los movimientos emancipadores hispanoamericanos. Por ello, lanzó una pública invitación a Morelos para reconocer como punto de conciliación la Constitución española y simpatizó con los criollos mexicanos y partidarios de una solución negociada. En una carta dirigida al diputado Ramón de Power, de Puerto Rico, el criollo yucateco sugirió el empleo de "medios suaves y políticos" para resolver el conflicto de Caracas y el de la Nueva España. En cuanto a las decisiones militares seguidas por el virrey Venegas señaló:

Su política en esta guerra me ha parecido la misma que la que sostuvo en España contra los franceses; entiendo que no ha advertido la diferencia que media entre una guerra extranjera y una de familia.

Condenó la incapacidad del virrey para explorar métodos distintos al militarismo que conducirían al recrudescimiento de las aspiraciones independentistas de los insurgentes, y que dejarían a la Nueva España desprotegida y presa fácil de alguna potencia extranjera. La solución al problema, en opinión de Quintana, radicaba en un gobierno criollo de reconciliación, adoptando el plan

³⁷ Quintana, "Finaliza la historia del lic. Andrés Quintana Roo", Mérida, 9 de mayo de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³⁸ Quintana, "Anécdota", 7 de febrero de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

³⁹ Quintana a Morelos, 27 de diciembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

⁴⁰ Quintana a Morelos, Mérida, 24 de enero de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

que, en 1808, propusiera Jacobo de Villaurrutia para organizar un gobierno autónomo y convocar un congreso mexicano integrado por representantes de todas las clases del reino⁴¹.

Los argumentos pacifistas de Quintana no fueron bien recibidos por una fracción del clero yucateco y por los rutineros que se dedicaban a fomentar el odio contra la rebelión mexicana. Los términos ambivalentes de los *Clamores*, junto con las movilizaciones de las masas indígenas propiciadas por los sanjuanistas, fueron interpretados por los rutineros como claras evidencias de partidismo insurgente⁴².

Con el propósito de atacar a los sanjuanistas y en especial a Quintana, por su enfoque sobre la insurgencia, los rutineros publicaron *El Sabatino*, "especialmente redactado" por Pedro Escudero y Manuel Pacheco⁴³. En sus páginas aparecieron los artículos de Sigüenza⁴⁴, un tenaz oponente de Quintana. En uno de sus artículos dedicados al sanjuanista, defendió la energía de Calleja en la persecución del "monstruoso Morelos, bajo cuyas sacrílegas banderas, sirve a sus inmediaciones su hijo de ud.", y en "nombre del yucateco pueblo español, sensato", religioso y amante de las "constituciones" y del rey, deslindó la posición de los rutineros acerca de la aquella "infernial pandilla" de insurgentes y, manifestó su decisión de:

acabar con ellos hasta hacerles cenizas y reducirlos a la obediencia debida a unas constituciones tan sensatas, y tan sabias; y al reconocimiento de un Dios infalible [...], no menos que a la obediencia de nuestra madre Iglesia [...]⁴⁵.

⁴¹ Quintana a Ramón de Power, Mérida, 26 de agosto de 1811, publicada el 15 de noviembre de 1813, en *Clamores (1813-1814)*, 1986.

⁴² Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, p. 139. Entre los curas rutineros partidarios del cobro de las obvenciones y enemigos de Quintana figuraban: Ángel Alonzo Pantiga, Hurtado, Francisco de Paula Villegas, Manuel Pacheco, García, Manzanilla, Berzunza y Andrade. Quintana, "Despedida del autor", 9 de mayo de 1814, en *Clamores (1813-1814)*, 1986.

⁴³ Ancona, 1978, vol. 3, p. 74.

⁴⁴ Este periódico fue redactado por Manuel Pacheco cura rutinero de Tihosuco y diputado provincial, quien posiblemente firmaba como Sigüenza. Canto López, 1977, p. 32.

⁴⁵ *El Sabatino*, 29 de enero de 1814.

La propuesta pacifista y reconciliadora de Quintana fue un decidido rechazo a la política militarista de los absolutistas y de algunos partidarios de la Constitución española, pero declarados fidelistas a la Corona y a la Iglesia. Ellos se vanagloriaban por la presunta noticia de la designación de Francisco Xavier Castaños para que con 40,000 hombres pasara a la Nueva España a liquidar cuentas con los insurgentes. A esta escalada militar, Quintana planteó la alternativa de que si esa fuerza venía a proteger la Constitución, con desterrar a los absolutistas concluiría su misión, pero si llegaba para destruirla: "no me atrevo a decir que lo venceremos como enemigo de la Constitución, pero si que moriremos todos libres antes que vivir esclavos"⁴⁶.

Quintana desarrolló su pensamiento en el filo de la navaja, entre el constitucionalismo liberal español y la defensa de los "insurgentes por necesidad". De hecho, sus epístolas dirigidas a Morelos iniciaron reafirmando su constitucionalismo: "Señor cura, publicada como lo está la Constitución ¿porqué hemos de ser desgraciados pudiendo ser dichosos?"⁴⁷. Enseguida demandó del caudillo insurgente que con la Constitución gritara por los cuatro vientos: "Que son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecinados en los dominios de las Españas"⁴⁸. Pero no todos los españoles eran ciudadanos, es decir, adquirieron derechos políticos. Como ya se ha explicado los "originarios del África" quedaron excluidos de la ciudadanía política. Entonces, ¿cómo encararon Quintana y la elite blanca el dilema que presentaba la participación contrainsurgente de las milicias pardas excluidas de la ciudadanía liberal española?

⁴⁶ Quintana, "Buscapie dirigido a los sres. Domine y Sobrino", 31 de enero de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

⁴⁷ "Invitación", Mérida, 15 de noviembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

⁴⁸ Quintana, "Finaliza la carta anterior", 22 de noviembre de 1813, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

Ciudadanía a cambio de méritos contrainsurgentes

En el contexto de la polémica sobre la insurgencia mexicana y de la actividad realista de las milicias pardas en territorio novohispano, Quintana intervino en el asunto Duque de Estrada. En los primeros días de enero de 1814, el sanjuanista se pronunció por extender la ciudadanía a todos los "españoles africanos" y abogó por disolver las distinciones de "castas" en diferentes ámbitos de la sociedad yucateca. Así, por ejemplo, exaltó la nueva costumbre liberal de su agrupación por la que en sus:

ágapes religiosos no distinguís de personas ni colores, sino de virtudes y vicios; un africano Pinzón en una mesa moderada, y un Etiope Doporto son los colaterales de un nobilísimo Carvajal; los Argaez los Veras descendientes de África sacan igualmente sus platos con los ilustres Rejón, Ancona y otros infinitos esclarecidos personajes que por la unidad de ideas y sentimientos se llaman S[an] Juanistas⁴⁹.

La asociación sanjuanista ensayaba nuevas costumbres destinadas a borrar los marcadores de distinción entre la "gente baja" y la "distinguida", por ejemplo, abandonar el uso de don y doña, así como también la costumbre del padre Vicente María Velásquez de sentar "a su mesa" indios, mulatos y negros⁵⁰. Aun más radical, Quintana declaró con firmeza que no era ilícito "manifestar nuestra opinión a favor de la ciudadanía de nuestros caros hermanos los españoles africanos", y comprometió la actuación del síndico de Mérida a expresar y representar que:

el deseo de los Meridianos es en realidad que se declaren conforme a justicia, y eterna equidad los derechos de ciudadanos a los descendientes de África como hombres, como españoles, y como Yucatecos cuando los artículos *jurados* de la Constitución lo permitan, por que la península de Yucatán no puede olvidarse nunca de

⁴⁹ Quintana, "Finaliza", en *Clamores [1812-1814]*, 1986, p. 43.

⁵⁰ Campos García, 2003, p. 43.

que a los pardos, y a sólo la fidelidad, el patriotismo y la virtud notoria de los apreciables pardos, le debe su antigua custodia aun antes que en el año de [17]77 de el siglo pasado se estableciesen las milicias disciplinadas, sin otro sueldo ni remuneración que el honor y el placer con que las almas grandes se gozan en servir con fidelidad a su amada patria⁵¹.

Su enérgico discurso fue dirigido contra aquellos que miraban con menosprecio a "tan negros en el color de sus personas, como blancos y tersos en la virtud de sus almas" por lo que los identificó como "aristócratas, estúpidos y corrompidos"⁵². Posiblemente tenía en mente a los enemigos de Duque de Estrada que invitaban a los "nobles campechanos" y a quienes tenían derechos ciudadanos para la elección de fines de 1813, reiterando con el principio racial de que en las juntas "sólo son excluidos los negros y mulatos" y con la advertencia de que evitaran asistir para no quebrantar la Constitución y evitar un "público bochorno" al ser expulsados⁵³.

Los altisonantes discursos de Quintana encubrieron la consigna de preparar la elección de Duque de Estrada, como ya vimos en el capítulo anterior, pero ahora cabría averiguar si hubo una agenda oculta en su posicionamiento. Aunque sostuvo una postura abierta e incluyente, como también ya se ha dicho, en la propaganda por extender la ciudadanía a los "originarios de África", Quintana no iba sólo. Esta situación permitirá entender otra arista del problema.

La diputación provincial fue ocupada por un grupo de constitucionalistas contrarios a las campañas populistas de los sanjuanistas, mejor conocidos como los rutineros. En la sesión del 17 de enero de 1814, el diputado Manuel Pacheco abordó la cuestión de la puerta del mérito y de la virtud que ofrecía el artículo 22 constitucional para que los originarios de África alcanzaran la

⁵¹ Quintana, "Finaliza", en *Clamores [1812-1814]*, 1986.

⁵² Quintana, "Finaliza", en *Clamores [1812-1814]*, 1986.

⁵³ Un Campechano, 1813.

ciudadanía. Ante el hecho de la existencia de "una multitud de españoles de esta clase", que en la provincia han "entrado ya por las gloriosas distinciones con que la ley convida a estos yucatecos tan beneméritos" —como una forma de remunerar sus méritos obtenidos en el servicio militar—, como era "público y notorio" en la División de Pardos de Mérida, propuso presentar a las Cortes la solicitud de declarar ciudadanos a los "empleados" de aquel agrupamiento y a los que se enlistaran en sus filas, extendiéndose a quienes gozaban licencia o retiro absoluto.

La iniciativa fue bien acogida y adicionada con la del diputado Francisco de Paula y Villegas para informar también en favor de la División de Pardos de Campeche. En el acto, Andrés de Ibarra recordaba que los miembros de esta última tenían méritos de la conquista y pacificación del Petén, mientras que para sellar el expediente, Manuel Artazo, jefe político y presidente de la corporación, agregaba que recientemente ambos contingentes habían salido en campaña para guarnecer Veracruz y auxiliar al ejército de operaciones en la carretera a México⁵⁴.

A la solicitud de la Diputación Provincial se sumó la misiva del obispo de Yucatán Pedro Agustín Estévez y Ugarte fechada el 26 de enero y dirigida a la Corona, en la cual solicitaba para las dos divisiones de pardos los derechos ciudadanos⁵⁵. Ambas representaciones se enmarcaban en el contexto del artículo 22 constitucional que permitía a las Cortes conceder cartas de ciudadanía "a

⁵⁴ La Diputación estaba conformada por: Juan José Duarte, Ignacio Basilio Rivas, Diego Hore, José María Ruz, Manuel Pacheco, Francisco de Paula y Villegas, Andrés Ibarra, José Joaquín Pinto, Francisco Ortiz y el secretario Pedro Manuel Escudero y Aguirre. "Libro de sesiones de la diputación provincial de Yucatán, 23 de abril de 1813-18 de abril de 1814", ff. 101-102v. BCCA, Sección de Manuscritos. Cabe añadir que las nuevas circunstancias propiciadas por la insurgencia novohispana y la agitación sanjuanista en Yucatán fueron decisivas para apoyar la ciudadanía de las milicias pardas. Por ejemplo, en 1806, los conceptos "aventurados" sobre la división de pardos de Paula y Villegas cura de El Sagrario (parroquia de blancos y mestizos adjunta a la Catedral), mereció un extrañamiento del gobernador. Pérez Valdelomar a Estévez Ugarte, Mérida, 15 de enero de 1806. AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 5.

⁵⁵ Pedro Agustín Estévez a S. M., Mérida, 26 de enero de 1814. AGI, *Estado*, 41, exp. 45, 2 ff.

los que hicieren servicios calificados a la patria", por "talento, aplicación y conducta", legitimidad de nacimiento y demostrar ejercicio de profesión, oficio o industria con capital propio para obtener sus cartas⁵⁶.

Las propuestas del gobierno civil y de la autoridad eclesiástica de la península se restringían a solicitar corporativamente la ciudadanía para el cuerpo militar de pardos, soslayando a los particulares, mientras que la propuesta de Quintana fue incluyente, sin distinguir méritos individuales, legitimidad y actividad económica, mucho menos por acciones militares. Por lo tanto, con la demanda generalizada de ciudadanía a toda la población negra, Quintana evitó "clamorear", es decir, ser vocero de las tropas pardas descontentas por la privación de sus derechos ciudadanos. Así, evadió exaltar los méritos contrainsurgentes de las milicias pardas para sustentar sus derechos a la ciudadanía, cuando por otro lado, defendió abiertamente al notable campechano Duque de Estrada.

Pero sus posicionamientos ambiguos le acarrearón graves enemistades. A principios de mayo de 1814, las tropas campechanas lamentaban el silencio que Quintana había guardado en sus escritos sobre la campaña que desarrollaban en la Nueva España y sus privaciones económicas que habían padecido durante la misma. La respuesta del comerciante sanjuanista fue vacilante, en principio expuso tener conocimiento y estar satisfecho con "las gloriosas campañas" y las virtudes que adquirieron en los campos novohispanos. Divulgó sus gestiones particulares para cubrir con los sueldos del ejército, pero se excusó de exponer con amplitud sus ideas por "el temor de una maligna interpretación" y a la represión a la que estaba siendo sujeto, ya que en su voz: "mi existencia física, y opinión política y moral ha fluctuado en el mar de las imposturas calumnias y falsas acusaciones" de sus enemigos⁵⁷.

⁵⁶ Artículo 22 de la "Constitución (1812)", 1994, p. 22.

⁵⁷ "Contestación a la tropa de Campeche", 2 de mayo de 1814, en *Clamores [1813-1814]*, 1986.

Durante la primera etapa del constitucionalismo español, las voces fueron de los blancos que debatieron la cuestión de los "originarios del África". En efecto, hasta ese momento, los pardos militares se encontraban ocupados en la campaña fuera de la provincia, pero hacia 1818 las tropas pardas se hallaban de regreso en la península tras el control de la insurrección mexicana y el contexto del orden restaurado del Antiguo Régimen. Pronto, el péndulo político osciló hacia la reinstalación del sistema constitucional en 1820, lo que permitirá explorar la percepción de los pardos militares sobre el cambio de estatuto inducido por el liberalismo gaditano.

De casta privilegiado a "no ciudadano"

El 26 de abril de 1820, en Mérida, se conoció extraoficialmente el decreto del 9 de marzo, por medio del cual, el rey juraba la Constitución y convocaba Cortes a semejanza de las que cerró en 1814. El coronel de ingenieros Mariano Carrillo y el comerciante meridano Pedro José Guzmán convencieron al gobernador Miguel de Castro de promulgar y jurar la Carta liberal. Aunque en un principio aceptó efectuar la ceremonia respectiva para el primero de mayo, el gobernador canceló su orden anterior por influencia de los rutineros y de un grupo de oficiales que lo convencieron de esperar la orden oficial⁵⁸.

Los liberales cambiaron su táctica política de la camarilla palaciega a la movilización de masas. Carrillo y Zavała salieron precipitados para Campeche, donde planearon, junto con las logias⁵⁹, la forma de apoyar cualquier movimiento urbano dirigido a restablecer el orden constitucional.

⁵⁸ No era la primera ocasión que a Campeche llegara un buque y se difuminara la "voz de que el Rey había jurado la Constitución", como ocurrió en 1815 con la goleta *San José* cuyo capitán, Juan Jiménez, al llegar a dicho puerto expresó haber oído esa información en La Habana. Manuel Artazo al secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, Mérida, 15 de junio de 1815. AGI, *Estado*, 42, exp. 20, 4 ff.

⁵⁹ Sobre la presencia de logias masónicas en la sociedad peninsular a fines del periodo colonial y sus actividades posindependientes véase Campos García, 2003.

En esa ciudad se encontraban García Sosa y Joaquín Casares y Armas, quienes en unión de 40 personas habían firmado un pliego petitorio en favor del nuevo orden. El momento crucial de la ofensiva liberal fue el 7 de mayo cuando la goleta *Peruana* llegó a Campeche procedente de La Habana con noticias del triunfo de los liberales en España. De inmediato surgió un movimiento popular que exigía una sesión extraordinaria del cabildo para tratar tan delicado asunto. José María León, hijo del teniente del rey y síndico procurador, solicitó a su padre la celebración de dicha sesión con la presencia de las autoridades del puerto. Miguel Artacho, los diputados comerciales Juan Bautista Arrigunaga y Pedro Manuel de Regil intervinieron como intermediarios entre el pueblo y las autoridades para que fuese jurada la Constitución el 8 de mayo de 1820⁶⁰.

El triunfo obtenido en Campeche repercutió en el puerto de Sisal, las frenéticas arengas de Villegas y de otros liberales en Mérida y pueblos circunvecinos obligaron al gobernador a variar su obstinada decisión de esperar los pliegos oficiales⁶¹. El día 12 se reinstaló en su segunda etapa el régimen constitucional.

Entre los opositores a instaurar con premura el orden liberal estuvieron varios oficiales de las milicias pardas, Juan Esteban Arfián, Alexandro Villajuana y Juan Manuel Calderón, quienes, "a la cabeza de sus tropas", se opusieron a jurar la Constitución. Tras la decisión de Artazo de proceder al acto en cuestión, los

⁶⁰ CEHM, *Impugnación al manifiesto hecho por el Campechano constitucional en su papel titulado: fervoroso patriotismo de Campeche para que se jurara la Constitución de la monarquía española*. Habana Cuba, Palmer e hijo, 1820, 1 p. Entre los firmantes más destacados de esta impugnación se encuentran personajes importantes del comercio: Juan Totosaus, Pablo Pascual, José Antonio de Ibarra, Ignacio Francisco Cantarell y José Antonio Morales.

⁶¹ Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, pp. 184-185. Ancona, 1978, vol. 3, pp. 138-144. Por cierto, presumimos que Arfián tenía alguna contribución de sangre negra, en vista de lo que refiere Justo Sierra respecto a dicho oficial originario de Campeche: "Que el brigadier D. Juan José Fierros le recomendó a la protección y confianza del Sr. Artazo desde una época anterior a la que nos referimos [1814]; pero que el gobernador notando en la fisonomía del recomendado ciertos rasgos que le desagradaron, se conformó con tenerle confinado en la secretaría de la capitánía general". Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, p. 142.

oficiales de pardos, junto con Quijano, influyeron en la voluntad del anciano gobernador para detener la ceremonia. Cuando tomó la resolución final de jurar la Carta doceañista, las tropas de pardos se reunieron para vitorear sólo al rey ⁶².

En el momento de las indecisiones de Artazo, las tropas se encontraban muy inquietas, "principalmente los pardos cada día estaban más insolentes", y se sospechaba que estuvieran a merced de las provocaciones de agitadores, al mismo tiempo que recibían dinero de las arcas de gente poderosa como Miguel de Quijano. De tal modo que "la osadía de los pardos aumentaba diariamente y ya se les veía con ciertas precauciones militares que anunciaban estar listos para la primera señal"⁶³. Por tal motivo, apenas asumió el mando militar, Carrillo ordenó despojar a las tropas pardas de sus armas en junio de 1820 ⁶⁴.

La razón de tal agitación de aquellas milicias en Mérida se debía a que el régimen constitucionalista los privaba de la ciudadanía política y al temor de perder sus fueros y privilegios militares. Quintana también había regresado a la esfera pública promoviendo eliminar del vocabulario cotidiano las palabras de castizo, mestizo, indio y mulato, para acabar con "la monstruosa institución de formar diversos estados dentro de un mismo estado"⁶⁵. En aquellos momentos, y de acuerdo con el informe de Carrillo, los pardos se encontraban "o bien seducidos o bien dispuestos por su ignorancia, creyéndose agraviados por la Constitución que no los hace ciudadanos y empleados"⁶⁶. Enardecía la infirmitad

⁶² La Diputación Provincial al rey, Mérida, 27 de junio de 1820. AGI, México, 1679.

⁶³ Mariano Carrillo a la Diputación Provincial, Mérida, 21 de junio de 1820. AGI, México, 1679.

⁶⁴ Carrillo a la Diputación Provincial, Mérida, 21 de junio de 1820. AGI, México, 1679. El grupo liberal que logró renunciar al anciano gobernador de la provincia, luego se dividió en dos facciones, la camarilla que controló la administración provincial y la de antiguos sanjuanistas que a la cabeza de Zavala formaron la Confederación Patriótica. Un análisis de estas sociabilidades en Campos García, 2003.

⁶⁵ *Lealtad Yucateca*, 26 de mayo de 1820.

⁶⁶ Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Mérida, 22 de agosto de 1820. AFN, *Estado*, leg. 130. Tal vez el líder de la Camarilla aludiera al hecho de que Zavala invitara a los "no ciudadanos", es decir, a los milicianos pardos o mulatos a la

el peso de la campaña realista que había dejado una larga lista de caídos y dolientes que demandaban compensaciones económicas (véase el anexo V).

El propio Carrillo contemporizó con la opinión contraria a la exclusión de la ciudadanía que pesaba sobre los individuos de ese grupo étnico, cuyos rasgos típicos describiera del siguiente modo:

[el] color de pelo y [sus] facciones, son como las de cualquier europeo, o no se distinguen del general del país y de los indios; y si hay alguna diferencia, es la de ser los pardos más fuertes, más resueltos y más deseosos de habérselas con quién les impone un yugo tanto más pesado [...]⁶⁷.

En otro momento, Juan María Echeverri, en su calidad de capitán general informó, en 1821, que "los pardos en sus facciones, color, costumbres y demás en nada o muy poco se diferencian de los indios y aun de los mestizos o hijos de estos y españoles [...]"⁶⁸. A pesar de aquellos buenos deseos de la camarilla en el poder regional, sus integrantes eran hombres pragmáticos que cuidaban la unidad política con la Monarquía constitucionalista y, como funcionarios, enviaron las instrucciones para el censo de 1820, con la advertencia de incluir a todos los habitantes de los pueblos, sitios, ranchos y haciendas de las cabeceras de cada subdelegación y su comarca:

con distinción de sexos y edades y de las dos únicas clases q[ue] reconoce la Constitución a saber ciudadanos, y no ciudadanos poniendo en la prim[er]a a todos los indios, blancos y mestizos, y en

Confederación para revestir de un aura popular a la asociación, incluso que integrara a los desafectos de la Constitución y a los clericales con la finalidad de derrumbar a la facción gobernante, presumiblemente por no albergar planes de sumarse a la independencia mexicana. Mariano Carrillo. *Contestación al suplemento de la Miscelánea de Madrid* núm. 331 firmado por El Yucateco cuyo papel se reimprimió en esta capital por el que suscribe. Mérida, Imprenta P. L. a cargo de D. Domingo Cantón, 1821, p. 3.

⁶⁷ Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Mérida, 22 de agosto de 1820. AHN, *Estado*, leg. 130.

⁶⁸ José María Echeverri al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Mérida, 3 de mayo de 1821. AHN, *Estado*, leg. 130.

la segunda a todos los negros y pardos generalm[en]te habidos y reputados p[or] de esta clase en el pueblo⁶⁹.

Una estimación parcial de ese censo proporciona la cifra cercana a los 20000 habitantes como originarios del África y sus descendientes que en la sociedad yucateca quedaron clasificados como "no ciudadanos" en momentos previos a la independencia (ver el anexo VI).

De regreso al reporte del capitán general interino Carrillo, de sus páginas se desprende un invaluable testimonio sobre los motivos por los cuales la negación de la ciudadanía política resultaba intolerable para aquellas personas:

son gentes ya instruidas, muchas de posibilidades regulares, artesanos, etc., y como los indios casi generalmente estaban condenados al servicio doméstico, los pardos los miraban como inferiores contentándose de su suerte, viendo a otros a quienes mandar y mirar como especie despreciable pero como la Constitución eleva [a aquellos a la clase de ciudadanos] no concediendo desde luego tal dicha a los originarios de África, de aquí nace el horror de los pardos a la Constitución aumentado por las sugestiones de los malvados⁷⁰.

Respecto a ese reajuste de la relación entre la población negra y la indígena se imponen algunas explicaciones. Como ya se expresó, la militarización fue crucial en el prestigio y orgullo de las castas negras. Por ejemplo, en 1721 el Ayuntamiento de Campeche se quejó por:

⁶⁹ Traslado al Ayuntamiento de Oxkutzcab del oficio de Juan Rivas Vértiz jefe superior político de la provincia al Ayuntamiento de Ticul, 30 de diciembre de 1820. "Copiador de oficios del superior gobierno desde 1820 hasta 1825". AGEY, *Libros Complementarios del Fondo Poder Ejecutivo*, vol. 3, f. 27.

⁷⁰ Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Mérida, 22 de agosto de 1820. AHN, *Estado*, leg. 130. Echeverri confirmó que Villajuana infundió —o bien pudo aprovecharse de la preocupación que entre los pardos existía— que, con la Constitución, ellos eran los vilipendiados y quedaban por debajo de los indios. Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Mérida, 22 de agosto de 1820. AHN, *Estado*, leg. 130.

los disgustos que [las compañías milicianas] habían ocasionados con sus desmedidas operaciones, falta de urbanidad y sobra de soberanía, dando lugar a que el más mínimo mulato, con la confianza del abrigo se desvergonzase con dicha justicia [municipal]⁷¹.

A principios del siglo XVIII, los mulatos más prósperos, al igual que los milicianos negros y sus mujeres, gozaban del privilegio del servicio personal de los indígenas. Por lo tanto, las esposas de aquellas castas negroides quedaron exentas del sistema de tandas de trabajo al que estuvieron obligados los indígenas, exclusión a la que se opuso el obispo Juan Gómez de Parada⁷².

El servicio a particulares consistía en un mandamiento del gobernador para trabajar durante una semana con una persona o familia a cambio de un pago en dinero. Las mujeres indígenas elaboraban tortillas y tejidos, en tanto que los varones cortaban y transportaban leña, así como también el forraje para los caballos destinados a la defensa militar. Para el caso del servicio a la población negra, las indígenas de Tahchibichen acudían cada mes a Mérida para servir a la mulata Paula Villamil y a Juan González, mulato curtidor de San Cristobal.

En la defensa presentada por las autoridades provinciales contra la reforma abolicionista del obispo Gómez de Parada, el sistema fue entendido como parte inherente del servicio al rey, por contribuir al sustento de vecinos dispuestos a ir a la guerra sin sueldo alguno. Los defensores de los mandamientos establecieron un vínculo entre servicio y defensa militar. La pugna entre las partes concluyó con la aprobación del sistema del Consejo de Indias y la Cédula real correspondiente al 1 de julio de 1731⁷³. Dado este vínculo de subordinación del servicio indígena a los

⁷¹ Representación del Ayuntamiento de Campeche, 21 de marzo de 1721. AGI, México, 896, ff. 8v-9.

⁷² García Bernal, 1972, p. 18.

⁷³ En la supresión de 115 servicios personales de Mérida, un cuarto de los concedidos por el gobierno, el Obispo se ocupó de suspender a los mulatos y negros. Su reforma no progresó por oposición de los cuerpos políticos de la provincia. García Bernal, 1972, pp. 111-112, 116, 120-121. Farriss, 1992, pp. 94-95.

miembros del ejército se entiende el orgullo de los "pardos" y su disgusto cuando las Cortes abolieron el sistema de servicios personales.

En otros casos, la ocupación de los descendientes africanos como capataces o mayordomos en las casas⁷⁴ o haciendas de las elites yucatecas los situaba en una posición de control sobre el personal indígena del servicio doméstico y los trabajadores mayas de las fincas de campo.

Desde el establecimiento de la Intendencia en Yucatán, en 1788, los tributos pagados por los negros, mulatos libres y "demás castas de su clase" fueron fijados en 24 reales al año por el intendente Lucas de Gálvez, 6 reales más de lo establecido para los indios, pero con la concesión de exentar a los "pardos libres" que servían en las dos divisiones de milicias y en los enlistados en los barcos de la Real Armada⁷⁵. Privilegio fiscal que marcó diferencia de condición social entre tributarios indígenas y los militares "pardos" exentos de la carga impositiva. Relación que en la sociedad del Antiguo Régimen definía las condiciones de vasallaje de la población autóctona agrupada en repúblicas de indios, así como también de las "gentes de color".

Veamos un caso relevante y *ad hoc* sobre aquella costumbre de marcar diferencias con los gravámenes. La Cédula real del 19 de febrero de 1794, que insertó el real decreto del 5 de enero anterior, dispuso que todos los niños expósitos dejaran de ser declarados ilegítimos; es decir, se les otorgase legitimidad civil y que todos fuesen considerados, en tanto "no conste sus verdaderos padres, en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando los propios honores y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase"⁷⁶. Asimismo,

⁷⁴ Farriss, 1992, p. 171.

⁷⁵ Reglamento para el cobro de los tributos. Lucas de Gálvez, Campeche, 21 de mayo de 1788. AGN, *Intendentes*, vol. 67, ff. 3-10.

⁷⁶ Real Decreto, Aranjuez, 5 de enero y Real Cédula, Aranjuez, 19 de febrero de 1794. AGN, *Tributos*, vol. 55, ff. 332-335.

dispuso multas a quienes los insultasen con etiquetas peyorativas de "bordes, ilegítimos, bastardos, espurios, incestuosos o adulterinos". Para efectos prácticos, la Intendencia de Yucatán recibió insistentes reclamos de expósitos para quedar exentos del tributo. El intendente Arturo O'Neill solicitó al virreinato una resolución general sobre los apuntados en aquella clase. El 23 de noviembre de 1799, la Junta Superior de Hacienda acordó que la Contaduría General de Retasas informara y enviara el expediente al fiscal de Real Hacienda. Pero antes de proceder, José Ximénez comisionado para retasa de tributos de la parcialidad de San Juan en México expuso la misma duda sobre el tratamiento a los expósitos, agregando sus observaciones. Toda vez que hubo confluencia de un mismo problema, que la Junta trató de manera global, consideró de suma importancia revisar los argumentos vertidos por las autoridades novohispanas, así como sus prejuicios y actitudes sobre las castas negras. Ximénez observó cierta irregularidad que manifestó en los siguientes términos:

Si los que he visto hasta ahora hubieran sido todos de aspecto que sin violencia inclinase a creerlos comprendidos en los que han de gozar los privilegios de la preferida R[eal] C[édula] no me hubiera detenido en reputarlos de la clase de hombres buenos del estado llano general, pero como algunos tienen señales inequívocas de pardos o mulatos, he solicitado decisión o regla que no encontré⁷⁷.

Luego de estudiar el expediente, Juan de Ordóñez, contador general de retasas, dejó por sentado que la tributación era una condición del vasallaje. Para los efectos de "pechos, cargas y contribuciones del Estado", en la metrópoli los vasallos se dividían en nobles o exentos y en plebeyos o pecheros. Éstos a su vez, es decir, la plebe, se subdividía en alta y baja, siendo la primera comparable a los "hombres buenos capaces de obtener los empleos

⁷⁷ José Ximénez al virrey Miguel José de Azanza, México, 16 de agosto de 1799. AGN, *Tributo*, vol. 55, exp. 14, ff. 336-337.

honrados de la república", y la baja formada por "los hombres de la última esfera, y que ejercen oficios viles e infames"; sin embargo, ambos grupos integraban la clase de pecheros. En cambio, el vasallaje fiscal era distinto en la Nueva España. Aquí "la plebe española" no estaba sujeta a pechos y repartimientos como los primeros, ni existía la distinción entre nobleza y plebe, ya que tan sólo se distinguían a los caciques, a sus primogénitos y demás autoridades indígenas, comparables a los nobles, por estar exentos del tributo mientras ejercieran sus oficios⁷⁸.

Por si fuera poco, el contador general señaló que los negros y mulatos libres eran tributarios, por ser plebeyos, a excepción de aquellas castas de la "provincia de Mérida". De lo que dedujo que todos los expósitos, fueran indios o mulatos libres, deberían pagar tributos, siempre que constase, de algún modo, que fueran tributarios, esto es, que estuvieran enlistados en las matrículas. Su dictamen descansó en la necesidad de distinguir condiciones de nacimiento y calidades de castas:

Conocer las de todos los expósitos donde hay mezcla frecuente de españoles, indios y mulato parece imposible. Eximirlos del tributo contra lo prevenido [...] no es justo en la parte que se puede cumplir y pues lo contrario será hacerlos de mejor condición que a los nacidos de legítimo matrimonio.

En tales circunstancias soy de la opinión de que tributen los expósitos de color negro que no dejen duda de su calidad [...] los que en su color, pelo y fisonomía sea conocidamente mulato u otra de las castas que producen la mezcla de negro [...]⁷⁹.

⁷⁸ El análisis de la autoridad fiscal novohispana se apegaba a la realidad española del medievo tardío del "servicio", donde adquiría la forma de un impuesto personal exhibido por los denominados "pecheros". La condición de exento no guardaba una relación específica con alguna situación económica y jerarquía social, ya que entre este grupo se encontraban nobles, hidalgos, habitantes de algunas ciudades, miembros de iglesias, de universidades y algunos particulares que gozaban del privilegio para "no pechar". Ulloa, 1986, pp. 467-473.

⁷⁹ Dictamen de Juan de Ordóñez, Contaduría General de Retasas, México, 5 de marzo de 1800. AGN, *Tributo*, vol. 55, exp. 14, ff. 339v-340v. Esta recomendación con la técnica fisonomista de distinguir castas entre los expósitos provocó la crítica analizada en el capítulo uno.

Su informe recomendaba imponer una marca fiscal para los expósitos afroestizos como señalización de sus calidades de originarios del África, con tal de guardar el estatuto superior de los blancos exentos de tributos. Por fortuna las cosas no pararon ahí, en 1800, la Mesa de Memorias y Alcances de la Contaduría Mayor cuestionó el criterio de la apariencia, o "de la superficie de los colores" que propuso Ordóñez, para establecer que las cargas tributarias fueran definidas "por las naturalezas." La mesa de contadores opinaba que si al expósito le tocaba probar su condición de nacimiento y al fisco "calificar que es indio, negro o mulato para obligarlo" a tributar, su función sería inalcanzable, ya que los expósitos eran entregados a "las puertas de una casa o arrojado en el torno de la cuna", por lo tanto, carecían de certidumbre de sus "naturalezas" o calidades. Más aún, la Mesa precisó que en la Nueva España se distinguían españoles del estado noble y llano, así como entre castas tributarias y no tributarias, siendo los negros y mulatos de las milicias libres de tributos. Agregó que la Cédula de 1794 declaró a los expósitos en calidad de "hombres buenos" o del "estado llano", lo que significaba, españoles, en consecuencia segregados de las calidades de indios, negros y mulatos. De manera que los nuevos "hombres buenos" —los expósitos de cualquier raza— quedaban exentos de tributar⁸⁰.

En realidad el privilegio abría una fisura en el sistema de imposición por calidades raciales, ya que la práctica común de empadronar tributarios consistía en matricular a todos los que no eran "reputados por españoles", dejando a que el español, el castizo, el mestizo —de español e india— o la autoridad indígena privilegiada demostrara su calidad y condición de excepción de acuerdo con el artículo 26 de la ordenanza de matrículas. Por lo tanto, el privilegio concedido en la Cédula de 1794 marcaba una distinción fiscal entre los reputados de españoles y los otros no

⁸⁰ Dictamen de la Mesa de Memorias y Alcances de la Contaduría Mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas, México, 1 de agosto de 1800. AGN, *Tributos*, vol. 55, exp. 14, ff. 341v-347.

"hombres buenos", una frontera de calidades que viciaba la práctica regular de distinguir por colores y reputación a los tributarios. Para que no quedara la menor duda, los partidarios de aplicar la práctica común al caso de los expósitos declaraban categóricamente: "el Real Fisco tiene fundada su acción y derecho para exigir el tributo de todas las personas que demuestran por su aspecto ser de calidad tributaria"⁸¹.

La incorporación de los negros y afroamericanos en las milicias permitió la exención tributaria que se registró desde la segunda mitad del siglo XVII, concesión que se prolongó hasta principios del siglo XIX. Así, en 1805, los funcionarios de la Real Hacienda de la Nueva España volvieron a manifestar sorpresa por el trato privilegiado de los negros, mulatos y pardos en Yucatán⁸². Como indicamos en el primer capítulo, la movilidad de ascenso y descenso intercastas fue dinámica en el siglo XVIII. Los descendientes del mestizaje interétnico desarrollaron mecanismos para escapar de las tachas sociales y también de las cargas tributarias, de manera que algunos no negros se desplazaron hacia la casta de mulatos o pardos cuyos privilegios eran deseables. Y también con certidumbre, para acceder a las filas militares y gozar de sus privilegios. De modo que, como observaron los jefes militares antes mencionados, las milicias pardas tendieron a homogenizar una cultura afroamericana. Sin embargo, las relaciones intercastas empezaron a sacudirse con el decreto de la Regencia del 26 de mayo de 1810, que abolió el tributo a los indígenas y mandó dotar de tierras y aguas a las poblaciones que las necesitasen. Estas órdenes permanecieron silenciadas hasta que el levantamiento criollo obligó a tomar medidas que atenuaran la participación de las masas campesinas. Así, el 5 de octubre, el virrey Francisco Xavier Venegas publicó el decreto anterior con la novedad de extender la liberación del tributo y "demás gracias" a los negros, mulatos y

⁸¹ Oficio del expediente, México, 23 de marzo de 1801. AGN, *Tributos*, vol. 55, exp. 14, ff. 350-352.

⁸² Cook y Borah, vol. 2, pp. 27-28.

otras castas que sostuvieran la fidelidad y adhesión a la metrópoli y acudieran con las armas para combatir a los rebeldes. Bando publicado por el gobernador de Yucatán el 1 de noviembre, aunque el clima político no era de convulsión como en el centro novohispano⁸³.

La ampliación otorgada por virrey fue examinada por la comisión Ultramarina de las Cortes cuyo dictamen fue discutido en la sesión del 12 de marzo de 1811. En las bases del dictamen se asentó que la abolición del tributo extendida a los mulatos no sólo era admisible por los abusos, sino "justa", pero en cuanto a las concesiones extendidas a las castas del repartimiento de tierras y aguas, consideró que ocasionaría despojos a los propietarios indígenas y españoles. En consecuencia, la cuarta propuesta de la comisión fue impedir que se extienda a las castas "la gracia de repartimientos de tierras". Enseguida la discusión se centró en esta prohibición de entregas para lo que sólo se requería "el derecho de ciudadanos o súbditos", es decir, gozar de la ciudadanía civil.

Guridi y Alcocer, como miembro de la comisión, aclaró que se trataba de impedir que a las castas se les entregaran tierras ejidales correspondientes a los indígenas, por lo demás, concordaba en repartir a las castas —negros, mulatos y demás mestizas— las realengas y baldías⁸⁴. El 13 de marzo del mismo año, salió el decreto con la abolición americana del tributo y la prohibición del repartimiento ejidal a las castas, pero a las leales y fieles a la causa realista en la Nueva España se les concedía tierras no ejidales, sin la condición de que acudieran con las armas a combatir a los insurgentes⁸⁵.

Sin tributos, el erario yucateco afrontó carencias, por lo que el gobernador-intendente pactó con la oligarquía establecer una

⁸³ Pérez Valdelomar a Francisco Xavier Venegas, Mérida, 1 de noviembre de 1810. AGN, *Tributos*, vol. 7, exp. 24, ff. 320-321v. "Bando del Virey [sic], publicando el de la Regencia de la Isla de León, libertando del tributo a los indios", México, 5 de octubre de 1810, en Hernández y Dávalos, 1985, vol. 2, pp. 137-139.

⁸⁴ DSC, 12 de marzo de 1811.

⁸⁵ Decreto del 13 de marzo de 1811, en *Colección [1810-1813]* p. 1987, vol. 1, pp. 89-90.

contribución mensual por cabeza de familia de una real a toda "persona de color" y medio real por indios⁸⁶. La afrenta sufrida por los africanos y sus descendientes debido al hecho de que las Cortes borrarán las marcas de subordinación implícitas en la antigua relación "vecinos de color" y "vecinos indios", hizo intolerable su exclusión de la ciudadanía política. El régimen liberal español tuvo un impacto contradictorio en la relación de los negros con los indios, por un lado modificó el orden jerárquico por uno más horizontal, en la medida que la ciudadanía civil abrazó a todos los vecinos, incluyendo a los "de color", pero el vecindario se fragmentó en "ciudadanos" y "no ciudadanos" revitalizando, en el orden político, la tradición de excluir a la población negra. Así, todo el sistema de castas y sus mecanismos de movilidad étnica fue trastocado.

Por ello, el coronel Carrillo, no sólo expuso el malestar de los pardos, también presentó un plan concebido para homogenizar "a los españoles a una sola familia" y diluir las diferencias perjudiciales en una sociedad con grupos étnicos estrechamente vinculados por lazos de parentescos, pero socialmente "vilipendiados y mirados como unos parias". Su propuesta consistía en "acabar en poquísimo tiempo" con las distinciones de castas con la disolución de las dos divisiones pardas de tiradores, al mismo tiempo, aumentar el número de plazas de las milicias blancas a 130 hombres cada compañía en vez de las 64 vigentes, finalmente, incrementar el número de oficiales (sargentos y cabos veteranos) con los mulatos que obtuvieran sus cartas de ciudadanía⁸⁷. Poco después, Echeverri insistió en el proyecto de su antecesor, incluso poniendo énfasis en el objetivo de uniformar la fuerza armada.

Pero en Madrid, la Junta Auxiliar de Guerra dictaminó en otro sentido. Sostuvo que no era suficiente motivo la oposición a la

⁸⁶ Dictamen de la Comisión de Gobierno de las Cortes, Cádiz, 21 de noviembre de 1812. AGI, México, 3144, ff. 70, 73.

⁸⁷ Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Mérida, 22 de agosto de 1820. AHN, Estado, leg. 130.

Constitución de las tropas pardas para "reformularlas". En su dictamen agregó una observación importante, en Campeche los pardos tiradores no reaccionaron como en Mérida⁸⁸. En conclusión, la Junta consideró que no era políticamente viable extinguir las milicias pardas, toda vez que los oficiales apreciaban "mucho las distinciones y adornos militares", por lo que sin el servicio castrense dejarían de tener la oportunidad de "lograr el carácter de ciudadanos" a través de los méritos militares. Por último, la Junta aconsejó mantener las divisiones pardas y otorgar la ciudadanía a los oficiales "mulatos más propios para el bien de la patria", concluyendo que aquella función, como la de reformar al ejército, eran competencias de las Cortes⁸⁹.

La mencionada resolución fue emitida el 20 de septiembre de 1821, cuando ya la sociedad yucateca peninsular se había unido a la consumación de la independencia, que abrió las puertas a una vertiente de ciudadanía cerrada desde las Cortes extraordinarias reunidas en Cádiz y que defendieron los diputados novohispanos.

⁸⁸ Un escritor decimonónico explicó las diferentes respuestas de las divisiones de pardos debido a las influencias de sus respectivos cuerpos de oficiales que tenían distintas posiciones políticas. En Campeche las milicias de color estaban al mando de Félix López de Toledo, pero era el ayudante constitucionalista José María Ibarra, con influencia sobre los oficiales pardos, mientras que los de Mérida no simpatizaban con la Carta doceañista. Sierra O'Reilly, 1957, vol. 2, pp. 186-187.

⁸⁹ Dictamen de la Junta Auxiliar de Guerra, Madrid, 20 de septiembre de 1821, 5 ff. AHN, Estado, leg. 130.

EPÍLOGO

La sociedad yucateca peninsular del siglo XVIII, con su carácter estamental, fue dinámica en su relación interétnica. Si bien las castas poseían algunas características de identidad racial y cultural propias, sus asentamientos en los centros urbanos no fueron del todo segregacionistas. No obstante, los lugares sociales, eclesiásticos y militares guardaban un orden jerárquico. La existencia en Campeche y en Mérida de templos para castas específicas reveló la territorialidad racial en el ordenamiento colonial. La casta, como término para designar a los diferentes grupos raciales de la sociedad, sería vulnerada con las prácticas de pase y las dispensas reales que permitían el "blanqueo" o "decoloración" de los pardos y descendientes de africanos. Con las cédulas de "gracias al sacar", la jerarquía social sufrió un reajuste al convertir el término de blanco de una categoría racial a una de índole económica que podía ser escalable de acuerdo con la riqueza económica. A fines de esa misma centuria, el concepto de casta tenía, entre la administración colonial, una connotación de clase étnico-económica.

El descendiente de africano fue considerado "infame" por su vínculo con la esclavitud, pero a fines del siglo XVIII el fuero militar permitió redefinir la posición social de los pardos y mulatos respecto a los indígenas. Por otra parte, algunos afromestizos ricos tuvieron a su alcance el "pase" racial o, bien, comprar su ingreso al estamento blanco, y de ese modo acceder a los privilegios asociados, como ingresar a la educación superior y ocupar cargos en la administración colonial. De modo que la continuidad de los prejuicios raciales contra las personas de color pudiera indicar irritación de la antigua aristocracia y de blancos resentidos contra la política borbónica de ascenso de los pardos y mulatos.

Al término de la primera década del siglo XIX, la posición de la población de color sufrió un cambio drástico. Tras la crisis del Antiguo Régimen, que derivó del destronamiento de Carlos IV

en 1808, dos años después, las Cortes liberales, reunidas para constituir la monarquía española, adoptaron el criterio del origen, la libertad y vecindad para definir la ciudadanía política española en la Constitución doceañista, criterios debatidos por los diputados hispanoamericanos por la segregación de las personas que tenían contribución de sangre africana. No obstante sus posicionamientos y los motivos de ellos, la misma Carta estableció en otro apartado la exclusión de los originarios del África, criterio atenuado luego de la oposición americana para dejar fuera a los "tenidos y habidos" con la inteligencia de mantener el estatus o el concepto de quienes lograron sus pases por las vías tradicionales o que accedieron a la casta blanca aprovechando las "gracias al sacar". Pero la reputación así adquirida quedó a merced del público elector por el derecho de tachar a quienes consideraran ciudadanos sin derechos políticos. La definición de la pertenencia a la nación española de los liberales doceañistas trastocó el sistema de castas y atrofió los mecanismos de movilidad de la colonia con efectos diferenciados.

En el terreno de los hechos, las repercusiones de la ciudadanía española, el significado de la frase que atenuaba la exclusión de los originarios del África y los mecanismos electorales, redefinieron el ordenamiento colonial de las jerarquías. La antigua clasificación por "castas" fue sustituida por la división entre "ciudadanos" y "no ciudadanos", que las autoridades locales y provinciales definirían en padrones municipales y censos provinciales. Los primeros asumieron distintas relaciones con el Estado, ciudadanos con derechos políticos y derechos civiles. Es decir, con derecho a representar y ser representados, sin que estas condiciones las tuvieran los "no ciudadanos", es decir, los negros y fromestizos. Los indios entraron junto con los mestizos "puros" y blancos europeos o criollos, a gozar de la ciudadanía política con derechos electorales y privilegios para ocupar cargos, mientras que la población de africanos libres y sus descendientes fromestizos quedaron excluidos con la restauración de las

tradicionales calificaciones sociales o "tachas" de "infame" o noble. Legitimar las calidades alcanzadas quedó en manos de un dividido público elector, a merced de las fidelidades o de las pasiones, los prejuicios exacerbados por los "pases", los intereses y los conflictos personales, que tuvieron a su alcance un instrumento constitucional para ajustar cuentas.

Tal fue el caso del notable Duque de Estrada que fue publicitado, mas no el único. En Hecelchakán, por ejemplo, las votaciones de diciembre de 1812 fueron controladas con cohechos por el grupo de Francisco Vallejo, quien favoreció la elección de un alcalde "originario de [África]"¹. Sin embargo, las escasas evidencias imposibilitaron seguir el asunto para conocer la resolución de la queja levantada en el Ayuntamiento de Mérida, el mismo día en que se presentó la queja de Duque de Estrada.

En la primera etapa de vigencia del régimen liberal, mientras los pudientes, como Duque de Estrada, movían sus influencias y contactos con los sanjuanistas —para revertir la tacha— y otros trataban de consolidar su triunfo, las milicias pardas incorporadas a las filas realistas combatían a los insurgentes en territorio novohispano. Función que las autoridades provinciales exaltaron para fundar la solicitud de ciudadanía para ellas a las instancias metropolitanas. Las cosas variaron con la reinstalación del liberalismo español en 1820. En esa ocasión, los afromestizos dieron señales de inconformidad contra la Constitución doceañista, éstos por quedar tachados como "no ciudadanos", mientras que los mestizos no negros que habían preferido la casta mulata o parda, por estrategia de movilidad y estatus, optaron por repudiar la carta gaditana. Sus actuaciones y simpatías por el Plan de Iguala sugieren que el postulado de la ciudadanía para todos sin distinción de origen fue atractivo y quedó instalado como base fundamental de la pertenencia política posindependiente. Paradójicamente, años atrás, los pardos yucatecos habían combatido

¹ Ayuntamiento de Mérida, sesión del 23 de marzo de 1813, en Zanolli Fabila, 1993, vol. 2.

al mulato Morelos, cuadrillo insurgente con un ideario similar en materia de ciudadanía.

Claro que esa tendencia incluyente fue defendida por los diputados novohispanos en las Cortes españolas reunidas en Cádiz, pero fue rechazada en la Constitución doceañista. Por ello, resulta de gran importancia la declaración 15 del insurgente afroestizo Morelos, de proscribir la esclavitud y la distinción de castas². En esa misma vertiente, una de las aportaciones más significativas del Congreso de Anáhuac, convocado por él mismo, fue el Decreto Constitucional sancionado en 1814 por la legislatura mexicana cuyo artículo 13 del Capítulo III "De los ciudadanos" estableciera que: "Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella". Con ello se resolvía la disputa por las "otras castas", y se adelantaba aún más en el sentido de que la ciudadanía política la adquirirían por el criterio de la edad de 18 años, o antes si fuere casado, con la salvedad del caso de que fueran simpatizantes de la causa revolucionaria, y con modos honestos de vivir, sin infamias públicas, ni procesados criminales, para participar en las juntas electorales de parroquia³.

² José María Morelos, "Sentimientos de la Nación", Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813, versión original, en Lemoine, 1990, pp. 333-334. Esa misma obra puede consultarse para conocer el derrotero de la insurgencia mexicana bajo el liderazgo de Morelos y sus sucesores en la insurgencia, en particular, el papel del general Vicente Guerrero.

³ "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814", en Tena Ramírez, 1989, pp. 33, 39. Existe la posibilidad de que ciertos documentos generados por la insurgencia mexicana circularan clandestinamente en la sociedad yucateca. Luego de la restauración del Antiguo Régimen, el 2 de septiembre de 1815, la Junta de Consejo y regimiento de Mérida detestó por ridícula la Constitución de Apatzingán y otros papeles que invitaban a sumarse a la proclamación de la independencia. Dos días después, el cabildo se declaró contra el "execrable delito q[u]e cometió el traidor y rebelde Andrés Quintana [sic] el haber tomado partido con los insurgentes"; los rutineros quemaron una estatua con el "nombre y apelativo del infame" para que no se crea que los yucatecos autorizaron a ese monstruo "para representar por ellos [en] el detestable congreso mexicano". Integran el Ayuntamiento meridano: José María Origel, Manuel García, Joaquín Quijano, Juan Ramón Ancona, Clemente Trujillo y Melo, Francisco Irigoyen y Andrés Mariano Peniche. "Copiador de oficios del M[uy] I[lustre] A[yuntamiento] de Mérida, desde 2 de abril de [1]813 h[as]ta 9 de febr[er]o de [1821]", ff. 103-104, 142v-143. BCCA, Sección de Manuscritos. Los actos pudieron responder a las órdenes del virrey Félix María Calleja para contrarrestar la difusión de la obra insurgente. Lemoine Villicaña, 1965, pp. 45-49.

Un elemento importante en la participación de las milicias pardas y de la elite que sufrió con la Constitución doceañista la infamia pública como la familia Duque de Estrada, fue el plan para el gobierno provisional del imperio mexicano, proclamado por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821, en cuyo artículo 12 se estableció que: "Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción a todo empleo, según su mérito y virtudes"⁴. Programa instructivo de gobierno que por abandonar la discriminación de las "castas" negras, mulatas y pardas apoyara Vicente Guerrero, caudillo que sostuviera la lucha insurgente en el sur novohispano luego del fusilamiento de Morelos en 1815⁵ y rechazara el constitucionalismo gaditano por condicionar la ciudadanía a los afromestizos⁶. Un pacto entre blancos y negros en esencia, y con resultados diferenciados.

La familia Duque de Estrada, cuyos intereses vinculaban la provincia de Tabasco con Campeche, tuvo un papel importante en la consumación de la independencia en la península y formó parte del partido iturbidista. Don Miguel, como alcalde de primer voto de Campeche, en octubre de 1821, se inclinó por la efectiva unión al proceso nacional con su apoyo a tremolar la bandera trigarante en vez de la española. En 1823, fue electo al Primer Congreso Constituyente de Yucatán, aunque no asistió por su avanzada edad y enfermedades. Su hijo homónimo llegó a la Diputación Provincial como representante de la subdelegación de Campeche, pero con el pronunciamiento confederalista de mayo de ese mismo año salió de la escena política meridana y fue electo como diputado suplente al Primer Congreso Constituyente de la nación⁷.

La consumación de la independencia repercutió en la pérdida de los requisitos de calidad y reputación raciales para ocupar

⁴ Plan de Iguala, 24 de febrero de 1821, en Alamán, 1985, vol. 5, pp. 8-13.

⁵ Sims, 1982, p. 31. Anna, 1991, p. 16.

⁶ Arenal Fenochio, 2002, p. 540.

⁷ *Águila Mexicana*, 20 de septiembre y 8 de diciembre de 1823.

cargos locales. En las votaciones para renovar el Ayuntamiento de Mérida, del 16 de diciembre de 1821, una facción simpatizante del Plan Trigarante ganó las elecciones y entre los regidores figuraron el "mulato" Juan Esteban Arfián, el pardo Ramón Sandoval, del Batallón de Mérida, y el indígena Juan de Mata Cocom. También fue significativa la elección de José Matías Quintana como síndico procurador⁸. Las designaciones fueron contrarias a los planes de la camarilla que ocupaba la corporación bajo el liderazgo del alcalde Pedro José Guzmán. De hecho, el capitular intentó detener las votaciones primarias por no ajustarse a las disposiciones de dividir las parroquias en secciones de mil vecinos que permitieran dar fluidez al proceso. Una propuesta destinada a definir espacios territoriales en vez de las jurisdicciones por castas de las parroquias eclesiásticas, un esquema de montar los ritos políticos en distritos parroquiales inexistentes para el caso de Mérida, lo que repercutió en la necesidad de acelerar la demarcación territorial de los curatos.

El punto mayor de tensión se encontraba en el acuerdo de unir la feligresía de la iglesia de Jesús a la Catedral. En su queja, Juan de Dios Henríquez manifestó que por no ajustarse las votaciones al "modo y forma" establecido en las disposiciones legislativas del 8 de diciembre de 1820 se propiciaba "larga demora" con perjuicio de "menesterales" y jornaleros, así como "la confusión consiguiente e inevitable a la reunión de tan numerosa feligresía"⁹.

La inconformidad pudiera estar vinculada a la operación política, pero salta a nuestro entender un dejo de prejuicio si consideramos que la feligresía de la iglesia Dulce Nombre de Jesús

⁸ "Efemérides (1798-1822)", 1941, p. 704. Sesión del Ayuntamiento de Mérida del 16 de diciembre de 1821, en Actas de cabildo de Mérida del 20 de febrero de 1821 al 1 de marzo de 1822, ff. 160v-164. BCCA, Sección de Manuscritos. Quintana publicó en 1821 el periódico *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, en el cual apareció un desmentido contra las supuestas razones de conspiración que motivaron el decomiso de las armas de la división de pardos de Mérida en las "sombras de la noche del ocho al nueve de junio" de 1820. "El amante y defensor de los pardos" firmó el artículo "Amnistía". *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, 4 de septiembre de 1821.

⁹ Sesión del Ayuntamiento de Mérida del 5 de diciembre de 1821, en Actas de cabildo de Mérida del 20 de febrero de 1821 al 1 de marzo de 1822, ff 151 y ss. BCCA, Sección de Manuscritos.

estaba integrada por negros, mulatos y pardos, y entre las jerarquías meridanas —eclesiásticas y políticas— existía resistencia a establecer curatos territoriales que reunieran a las distintas castas avecindadas en su distrito territorial.

Examinemos por un momento el expediente. Aunque en la sociedad yucateca colonial no hubo territorios definidos para castas, o razas, hubo cierta tendencia de concentración de blancos en el núcleo central y otras castas en los barrios. La segregación de las mismas radicaba en la separación de las feligresías raciales. Pero desde fines del siglo XVIII aquella institución era un caso *sui generis* en la administración eclesiástica.

En 1802, el cura de las castas negras de Mérida, Juan Ramos, propuso reunir su parroquia a la de El Sagrario de españoles y mestizos —adjunta en el costado norte de la Catedral—, con el propósito de incrementar sus ingresos. Dicha solicitud desató un largo proceso de discusión acerca de la conveniencia de crear los distritos eclesiásticos. A solicitud del obispo, el síndico de la ciudad, Rafael Pastrana, desaprobó la "mezcla", aunque supusiera de hecho mantener libros separados para cada casta por los fraudes, colusiones y perjuicios en las limpiezas de sangre¹⁰. Con apoyo de su fiscal Antonio Fernández Montilla cuyo voto fue favorable a no consentir que los pardos fueran tenidos como "una colonia separada con peligro de sublevaciones", en noviembre de 1803, el gobernador Pérez Valdelomar propuso crear los curatos territoriales. En su plan el curato de El Sagrario se trasladaría a la iglesia de Jesús y comprendería el territorio de la ciudad demarcada por los arcos, con algún barrio o fragmento¹¹. Por diferentes motivos, el cabildo eclesiástico mostró reticencia a la división, incluso declaró no encontrar "deformidad" en que los vecinos de una calle, o los miembros de una casa asistieran a

¹⁰ Rafael Pastrana al obispo Estévez, Mérida, 20 de octubre de 1802. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 148-152.

¹¹ Dictamen del fiscal Antonio Fernández Montilla, Mérida, 19 de noviembre de 1802. Plan del gobernador y vicepatrono Pérez Valdelomar, Mérida, 19 de noviembre de 1803. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 153-154 y 157v-161v.

templos diferentes, ni en que dos curas acudieran a distintos "llamamientos" en una misma calle o socorrieran a otros feligreses. En fin, demandó que el vicepatrono "no haga novedad, sino que deje las cosas en el estado en que están"¹². Expresión que sintetiza la actitud conservadora de la rutina.

Pero ni el rey ni el Consejo de Indias pensaban dejar en Mérida las cosas como estaban. La Cédula real del 12 de febrero de 1807, sorprendentemente expresó que dicha "mezcla de clases y castas no tenía ejemplar" ya que lo regular consistía en que cada parroquia tuviese su distrito territorial y libros separados para cada una, dejando al obispo y al vicepatrono arreglar lo más conveniente acerca de la división territorial¹³. No obstante, en junio de ese año, Pérez Valdelomar detuvo el proceso a la oposición de las jerarquías eclesiásticas¹⁴. El compás de espera para actualizar las relaciones intercastas meridanas se prolongó por las experiencias del liberalismo doceañista que revitalizó la separación de castas en negras y no negras. Pero con la adhesión de la provincia a la consumación de la independencia novohispana y su legado de igualdad dirigido a eliminar distinciones entre los ciudadanos por "su origen", la Diputación Provincial rechazó la propuesta presentada por Estévez y Ugarte en noviembre de 1821. Del antiguo plan de Pérez Valdelomar, el obispo intentaba conciliar rutina distintiva y novedad igualitaria. Nótese el lenguaje doceañista y la estrategia de cambiar dejando las cosas como están: "Declaró que los originarios de África fuesen reputados parroquianos de

¹² Dictamen del cabildo eclesiástico, Mérida, 2 de marzo de 1805. Firmaron: José Joaquín Chacón, Manuel de Salazar, Santiago Martínez de Peralta, Bernardo B., Manuel José González y Manuel Cepeda. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 175-177v.

¹³ Cédula real, Aranjuez, 12 de febrero de 1807 y Voto del Consejo de Indias. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 181-182, 185-186.

¹⁴ Pérez Valdelomar al obispo Estévez, Mérida, 17 de junio de 1807. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 200-201. En consonancia con el proyecto de territorializar los curatos, el gobernador propuso crear un cementerio general en San Sebastián, cercanías de Mérida, dividido por secciones que correspondieran a cada una de las parroquias y conventos de vivos. Proyecto que también fue detenido. Pérez Valdelomar al obispo, Mérida, s. d., s. m., 1806. AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 5, 4 ff.

la Catedral y se reconocía su antigua parroquia como auxiliar de esta", y ordenó que en los libros parroquiales "no se pusiese nota ni expresión que fuese degradante a estos individuos igualándolos de este modo a los demás ciudadanos independientes"¹⁵.

Pedro Bolio, en calidad de jefe superior político interino, expuso a la dignidad eclesiástica que no bastaba con desaparecer la parroquia de Jesús y su agregación a la Catedral, habría que delimitar territorialmente todos los curatos meridianos. Asimismo, invitaba al obispo a participar en un arreglo para crear feligreses arraigados a sus parroquias más inmediatas, sin distinción de clases de ciudadanos por origen¹⁶.

¿Acaso la novedad exacerbó a los partidarios de la rutina, vigorizada por la territorialización de la ciudadanía y de los curatos, de manera que a fines de 1821 las votaciones meridianas expresaran aquella tensión? Todo apunta hacia esa dirección. Cierro fue que en las primeras votaciones triunfaron miembros de las "castas" y sanjuanistas afines, pero los electos no lograron tomar posesión, ya que seis días más tarde el cabildo meridano convocó a un nuevo proceso en cumplimiento de la orden emitida por la Regencia del Imperio Mexicano del 17 de noviembre de 1821, que ordenaba celebrar elecciones con la finalidad de formar nuevos Ayuntamientos. Cuerpos que tendrían la delicada tarea de votar a los electores de partido, que a su vez, designarían a los diputados del Primer Congreso Constituyente de la nación. El reglamento ratificaba la extensión del voto a los ciudadanos de "todas clases y castas", asimismo prescribía limitar las designaciones a personas simpatizantes de la causa emancipadora, pero en primer término a quienes gozaran de "buena fama"¹⁷.

¹⁵ Luis Rodríguez Correa y José María Guerra, curas rectores de El Sagrario, Mérida, 6 de agosto de 1822. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6, ff. 242-247.

¹⁶ Pedro Bolio a Pedro Agustín Estévez y Ugarte, Mérida, 30 de noviembre de 1821. AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 7, 1 f.

¹⁷ Copia manuscrita del decreto de la Regencia del Imperio Gobernadora Interina, México, 17 de noviembre de 1821, 6 ff. BCCA, Sección de Manuscritos. Sesión del Ayuntamiento de Mérida del 22 de diciembre de 1821, en Actas de cabildo de Mérida del 20 de febrero de 1821 al 1 de marzo de 1822. BCCA, Sección de Manuscritos.

Con la nueva disposición, los camarilleros tuvieron una magnífica oportunidad para controlar las votaciones y recuperar el terreno perdido. Para propósitos electorales separaron las parroquias de la Catedral y la de Jesús, permitiendo a la segunda designar seis electores con la anotación siguiente: "entendiéndose por feligreses del Jesús los nuevos ciudadanos que han reconocido dicha parroquia en la administración de sacramentos"¹⁸. Es decir, hubo una aplicación del criterio episcopal para evitar la concurrencia sin distinción racial en el rito político. Sin embargo, aquellos ciudadanos resistieron votar en la iglesia de Jesús por estar suprimida y considerar que ya habían nombrado electores. La negativa insistente de la feligresía negra facilitó a la camarilla excluir a sus seis representantes de la votación del nuevo cabildo¹⁹, por lo que el voto negro no tuvo presencia en la designación de diputados ante el Primer Constituyente nacional. Aunque desde 1810 hubo planes encaminados a romper las jurisdicciones por castas de las parroquias, con una división territorial de los curatos meridianos²⁰, en diciembre de 1821, el acuerdo de que los negros y los afroestizos acudieran a su parroquia religiosa tradicional²¹, implicó que a pesar de su inclusión como electores, al

¹⁸ Acta de la junta de electores de parroquia, Mérida, 28 de diciembre de 1821, en Actas de cabildo de Mérida del 20 de febrero de 1821 al 1 de marzo de 1822, ff. 175-177. BCCA, Sección de Manuscritos.

¹⁹ Acta de la junta de electores de parroquia, Mérida, 28 de diciembre de 1821, en Actas de cabildo de Mérida del 20 de febrero de 1821 al 1 de marzo de 1822, ff. 175-177. BCCA, Sección de Manuscritos. La denuncia de hechos con la petición de nulidad de las elecciones de diputados al Constituyente nacional fue presentada por el presbítero José Mariano de Cicero, comisionado de Campeche cerca del Supremo Gobierno del Imperio. Entre las anomalías en las votaciones del Ayuntamiento de Mérida enlistó "las protestas de los pardos" por no dejarlos votar, así como la participación de Guzmán en la parroquia de Santiago donde "suplantó votos, poniendo y suprimiendo nombres a su arbitrio". La demanda no progresó. José Mariano de Cicero, *Representación del Comisionado de Campeche sobre las elecciones de Yucatán*, México, Imprenta Imperial de d. Alejandro Valdés, 29 de marzo de 1822, 4 pp. Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, vol. 126.

²⁰ Pérez Valdelomar, "Instrucción del capitán general de la provincia de Yucatán para el diputado de Cortes de las cosas que necesitan reforma en ella", Mérida, 15 de diciembre de 1810, 14 ff. BC, Colección "Héctor Pérez Martínez".

²¹ Bolio a Estévez y Ugarte, Mérida, 27 de diciembre de 1821. AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 7, 1 f.

coincidir el rito cívico en el espacio del religioso, prevaleció la distinción de castas y sus diferencias de *estatus*.

Un paso firme hacia la disolución de la ciudadanía no negra, es decir, para empezar a forjar la ciudadanía territorial, se dio hasta el 17 de septiembre de 1822, cuando en cumplimiento de la extensión de los derechos políticos a todas las castas, el Primer Congreso Constituyente emitió la orden de erradicar de todo "registro y documento público o privado" las clasificaciones "por su origen", ni en los libros parroquiales distinguir por "clases" raciales o castas²². El Reglamento Provisional del Imperio aprobado en febrero de 1823, en su artículo 7, definió que "son mexicanos sin distinción de origen, todos los habitantes del imperio[...]"²³.

La aplicación de los nuevos criterios territoriales en la península yucateca ocasionó fricción entre el gobierno imperial de Melchor Álvarez (marzo de 1822-abril de 1823) y el obispado. En agosto de 1822, Álvarez envió al obispo un extrañamiento por la continuidad de asentar la casta en los libros bautismales, práctica que denigraba "la dignidad natural del hombre", y con la solicitud de que fuera suspendida y en lo posible borrar las etiquetas raciales en los libros antiguos²⁴. En este contexto, volvió a discutirse la forma de romper la división de castas de la feligresía como fundamento de una nueva concepción de ciudadanía sin fronteras raciales. Álvarez rechazó también el poco "equitativo, político" y "practicable" plan del obispo y nombró una comisión de autoridades civiles y religiosas que propuso crear cinco parroquias: Centro o Sagrario de Catedral, Santa Ana, San Cristóbal, San Sebastián y Santiago. De modo que con aprobación de la Diputación Provincial, Álvarez decretó el 7 de

²² Dublán y Lozano, 1876, vol. 1, pp. 628-629.

²³ "Reglamento provisional político del imperio mexicano", México, 18 de diciembre de 1822, en Tena Ramírez, 1989, p. 126.

²⁴ Melchor Álvarez al obispo Estévez y Ugarte, Mérida, 7 de agosto de 1822. AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 11, 2 ff.

octubre de 1822 fundar los nuevos distritos eclesiásticos para "desaparecer la odiosa división de castas"²⁵.

Con la aplicación de estas disposiciones empezó a perderse el registro de la población negra y sus descendientes en la sociedad peninsular. Las últimas noticias ciertas de la población negra en la capital yucateca quedaron registradas al inicio de la disputa por reunir la parroquia de Jesús a El Sagrario. Con la desaparición de las etiquetas raciales, un rastro de ellos puede seguirse con las fuerzas de pardos que en el Yucatán independiente pasaron a formar parte de las milicias nacionales activas y continuaron organizadas en dos divisiones con sede en Mérida y Campeche. A principios de 1823, los Tiradores Imperiales tenían enlistados a más de 1,800 hombres (ver cuadro 12).

Cuadro 12
Estado de las fuerzas de los tiradores imperiales, 1823

División	Mérida	Campeche
Jefes	11	1
Garzones		4
Capitanes	8	8
Subalternos	16	16
Sargentos	24	24
Tambores	8	8
Cabos y soldados	888	871
Total de la fuerza	920	904

Fuente: "Documentos, 1819-1865", vol. 2. BCCA, Sección de Manuscritos.

Como el pronunciamiento de Casa Mata, que derrocó a Iturbide, derivó a la proclamación de la república federal y la nación se concibió como unión de las partes integrantes de la misma, no hubo

²⁵ *Proyecto de división de curatos de esta capital*, Mérida, 15 de julio de 1822. Bando de Melchor Álvarez, Mérida, Imprenta Guadalupana al cuidado de Simón Vargas, 7 de octubre de 1822. AGN, *Justicia Eclesiástico*, vol. 6.

una declaración de ciudadanía mexicana, ya que los individuos eran ciudadanos de las partes subnacionales. La Constitución yucateca de 1825 definió como yucatecos a todos los nacidos en el territorio peninsular y sus descendientes, así como también a los esclavos que ganaran su libertad y definió la ciudadanía política a partir de un criterio de edad y vecindad, con un filtro de riqueza e ingresos para alcanzar cargos de elección popular. Pero, los antiguos pardos militares, ahora miembros de las milicias activas, dieron la última batalla por su ciudadanía cuando en el Constituyente local se intentó excluir a las fuerzas que quedaron comprendidas en la esfera del poder federal del ejercicio de la ciudadanía activa y pasiva. El disgusto en las filas del ejército permanente y de las milicias activas, que incluía a los pardos tiradores, logró atenuar la postura de los legisladores yucatecos al permitir la ciudadanía activa mas no la pasiva, es decir, el derecho a sufragar, pero no a ser seleccionado para cargos de elección popular del estado²⁶.

El Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán prohibió la introducción de esclavos, declaró la libertad de los futuros hijos de aquellos y la posibilidad de otorgar libertad a los existentes con el consentimiento de sus dueños y manumisión el 13 de septiembre de 1823. En ese mismo sentido, la ley nacional del 13 de octubre de 1824 estableció la prohibición del comercio de esclavos, que fue recogida en el artículo 4 de la Constitución yucateca de 1825. A principios del Yucatán independiente se estimó la existencia de 200 esclavos, de manera que la compraventa interna continuó operando hasta que llegó el decreto general de abolición de la esclavitud del 15 de septiembre de 1829, que el presidente Guerrero expidió en uso de sus facultades extraordinarias. El 12 de octubre, el gobernador José Tiburcio López puso en vigor un reglamento para liberar a los esclavos, por medio del cual primero se haría un

²⁶ Esta disputa, en Campos García, 2001.

avalúo y al propietario se le entregaría un "recibo" para cobrar posteriormente su dinero²⁷.

Una intentona restauracionista de la esclavitud surgió tras el pronunciamiento centralista de noviembre de 1829, que derrocó al gobierno federal de López. La coalición aristocrática que tomó el control político de Yucatán, acaudillada por el coronel José Segundo Carvajal, en 1831, abandonó el centralismo para restablecer la federación, pero con el proyecto de modificar este último régimen. En la iniciativa de reforma a la Constitución yucateca de 1825, se derogaba el artículo 4º que prohibía introducir esclavos en el territorio estatal y la libertad de vientres. La anulación aprobada por la legislatura en febrero de 1832 era contraria al decreto yorkino de abolición de la esclavitud de septiembre de 1829 y un clara tendencia a legalizar el comercio de esclavos²⁸.

Por último, en el contexto de la insurgencia mexicana es relevante advertir que luego del fusilamiento del cura Hidalgo, la lucha emancipadora fuera proseguida por dos caudillos que poseían alguna contribución de genes africanos, Morelos y, a su muerte, Guerrero. Estos dos últimos caudillos, en momentos y causas diferentes, encontraron la muerte de forma similar a los dos anteriores.

El primer emperador cayó en desgracia, fue expulsado de la nación, pero al tocar de nuevo suelo mexicano fue aprehendido y fusilado en 1824, mientras que el caudillo insurgente del sur "con sangre africana", "astuto y de sano juicio"²⁹, sufrió la afrenta de la

²⁷ Esta aplicación disgustó a algunos campechanos propietarios de esclavos que contribuyeron al pronunciamiento militar contra el gobierno federalista de López, el 6 de noviembre de 1829. En 1832, el grupo centralista aprobó suprimir el artículo cuarto de la Constitución estatal de 1825, por lo que fue una respuesta a los salineros y cortadores de palo de tinte disgustados por la abolición decretada por el presidente Guerrero y ejecutada por el gobernador López. Campos García, 1999, pp. 159 y 177.

²⁸ Acuerdo del Congreso, Mérida, 28 de febrero de 1832, Campeche, s. i., 1 de marzo de 1832, 6 pp. "Constitución política del estado, (1825)", en *Colección (1832)*, 1896, vol. I, pp. 214-250.

²⁹ Sobre la sangre negra en Guerrero, véase Costeloe, 1983, p. 168. La opinión acerca de la sagacidad del caudillo fue de Edward Thornton Tayloe, diplomático norteamericano que viajó por México en los inicios de la Primera República Federal, véase Ortega y Medina, 1987, p. 21. Sims, 1982, p. 31.

prensa aristocrática contra su persona y su origen durante la campaña presidencial de 1828. Alcanzó la presidencia luego de la revuelta yorkina y salida del presidente electo, del mismo modo fue expulsado y, tras una infame traición, cayó por las balas asesinas de sus enemigos políticos.